I

El Archivo Colombino de la Cartuja de las Cuevas

Estudio histórico y bibliográfico

(*Conclusión.*)

36. Un cuaderno de requirimientos y respuestas que pasaron en el Bonao, el primer Almirante y el Comendador Bobadilla, en las Yndias.

37. Una ynstrución que dió el primer Almirante [a] Alonso d'Erbás, quando lo enbió a las Yndias a cobrar sus rentas. Año de dvi.

38. Una memoria de ciertas personas caudalosas qu'estaban en las Yndias, que podían prestar al Rey dineros.

39. Un poder que dió el primer Almirante al canónigo Luis de Soria y a Diego Tristán, quando se yba a las Yndias.

40. Una cédula del Almirante primero, en que mandaba a Juan Enero que pagase a los pilotos.

41. Un treslado de una carta del Rey don Fernan-

do, para el primer Almirante, y una petición del propio Almirante, para Su Alteza.

42. Una memoria de ciertas cosas que mandaba el primer Almirante que se restituyesen.

(Fol. 33, v.)

43. Una ynstrución de Luis de Santángel, que dió a Rodrigo Sánchez de Segobia quando fué con el primer Almirante el primer biaje a las Yndias.

44. Un enboltorio de memorias de yndios de los que abía de sacar oro; atado.

45. Un quaderno de gastos de despensa de naos en tiempo del primer Almirante.

46. La orden que se dió para que los que quisiesen benirse de las Yndias, se biniesen, y fuesen pagados de su salario.

47. Un libramiento del primer Almirante para que den a Roldán doze ducados.

48. Un treslado de la licencia que se dió por pregón, a la gente qu'estaba en las Yndias, para que se fuese y rescibiese paga en las cosas qu'en las Yndias obiere.

49. Una ynstrución del primer Almirante, para Pedro de Llanos, de cosas que había de hazer en las Yndias.

50. Una memoria del primer Almirante, para el Rey don Fernando a doña Ysabel, de cosas que Sus Altezas abían de mandar prober para las Yndias.

51. Una memoria de las personas que fueron a la Española con el primer Almirante.

52. Un treslado del testamento quel primer Almirante hizo en Balladolid, estando a la muerte de que murió, a 20 de mayo de 1506.

(Fol. 34, r.)

53. Una cuenta que dió Xinieno, que era menester de ciertos gastos para probisión de las Yndias en tienpo del primer Almirante.

54. Una carta de doña Ynés, abadesa de Moguer, para el primer Almirante, y una cuenta de cosas de armada a las espaldas della.

55. Una probança que se hizo en la Ysabela, de unos meados que hallaron en una caldereta a la puerta de la yglesia, en que tenían agua bendita.

56. Un parecer que dió Juan Antonio al primer Almirante sobre conserbación de su estado.

57. Un conocimiento de Alonso de Angulo, bezino de Córdoba, de diez mill maravedís que rescibió de Diego Tristán, criado del primer Almirante, por su mandado.

58. Una relación del probecho quel comendador Bobadilla ovo en veynte meses que estobo, en las Yndias, y de otras cosas que hizo de yndios que quitó.

59. Una fe del tienpo que sirbieron algunas personas al primer Almirante, quando fueron a descobrir el primer biaje.

60. Una carta patente del primer Almirante, en que haze Tesorero de la Casa de la Moneda a Juan Pestaña.

61. Una ynstrución quel primer Almirante dió a un criado suyo, de cosas que le abía de enbiar a negociar con sus Altezas, desde las Yndias.

62. Una forma que a de tener el Teniente de los Contadores mayores de Castilla, en las Yndias.

(Fol. 34, v.)

63. Una pesquisa que mandó hazer el primer Almirante a Rodrigo Pérez, siendo su alcalde mayor, con-

tra Alonso de Hojeda, que fué con dos carabelas a la Española.

64. Una memoria de ciertas cosas contra el comendador Bobadilla, quando fué a las Yndias por gobernador.

65. Un treslado de la cuenta e conocimiento de Antón Marino, de cosas que conpró para el primer Almirante, y de los capítulos y asientos que para las mercaderías que llebase, quería.

66. Una carta patente del primer Almirante, para que Pedro de Salzedo pudiese bender xabón en la ysla Española, y no otro ninguno; fecha en tres de Agosto, en la Española, año de xcix.

67. Un treslado sinple de la sentencia que se dió en el pleito que traya el primer Almirante y sus hermanos con el comendador Bobadilla.

68. Un treslado de un capítulo de una carta quel Rey don Fernando escribió al primer Almirante, y de una petición quel primer Almirante dió a Su Alteza.

69. Una memoria de las yeguas qúel primer Almirante tenía en la Española.

70. Una memoria de los dineros quel primer Almirante mandaba gastar para la probisión de l'armada quando fué a Paria.

71. Una ynstrucción que dió Juan de Soria a Rodrigo Sánchez, que fué con el primer almirante el primer biaje a descobrir.

72. Un mandamiento del primer almirante para todos los maestres y marineros, quando bino de descubrir la primera bez, estando en Lisboa, para que se recojesen.

(Fol. 35, r.)

73. Un memorial del primer Almirante para Diego Tristán, de cosas que le dexaba mandado que negociase en Castilla, mientras el yba a las Yndias.

74. Un libro de caxa de cuentas de dineros que se gastaban en cosas de armadas y otras cosas, quando el primer Almirante fué a descobrir, y después de descobierto, en otras cosas; y de los salarios que se pagaban a las gentes de los qu'estaban en las Yndias con el primer Almirante.

(Fol. 36, r.)

IX.° ENBOLTORIO.

En el noveno enboltorio se contienen cartas mensajeras quel primero almirante escribió a dibersas personas, y otras que le escribieron a él.

1. Primeramente una carta mensajera del primer Almirante para el Adelantado, su hermano; fecha en Sebilla a xxv de henero de mccccxviii años, que escribió a las Yndias.

2. Una carta de Sabastián de Balencia para el primer Almirante, fecha en Santo Domingo a xxiii de mayo de dvi años.

3. Una carta de fray Alonso del Espinal para el primer almirante, fecha en la probincia de Santa Cruz de los Ynocentes.

4. Una carta de Gerónimo Aimari para el primer Almirante, fecha en Génoba a xviii de agosto de mccccxcvii. años.

5. Una carta de Diego Tristán para el primer Almirante, después que se partió a descubrir a Paria.

6. Una carta, sin fecha, ni firma, para el primer Almirante, de cosas de las Yndias.

7. Una carta del primer Almirante, para don Diego, su hijo; fecha en la mar océana a xxvii de novienbre de md.

8. Una carta del primer almirante para Diego Tristán fecha en Santo Domingo a viii de otubre de mccccxcviii años.

(Fol. 36, v.)

9. Una carta del primer Almirante para ell Adelantado, fecha en Sebilla a XXVI de henero de M. (*sic*), estando el dicho Adelantado en Toro.

10. Una carta del primer Almirante para don Diego, su hijo, fecha en la mar oceana, en la nao de Andrés Martínez, a ix de noviembre de md.

11. Una carta de fray Alonso del Espinal para el primer Almirante, fecha en la probincia de la Cruz a xx de mayo.

12. Una carta de li Colonbi para el primer Almirante, fecha en Génoba año de mccccxcvi años.

13. Un treslado de una carta de Diego Tristán, para el primer Almirante, quando bino de las Yndias, año de md.

14. Una carta del Adelantado, para el primer Almirante, fecha en la Española.

15. Una carta de Francisco de Garay, para el primer Almirante, fecha en Santo Domingo a xv de mayo de mdvi años.

16. Una carta de Andrés de Corral para el primer Almirante, fecha en la Vega a xxv de hebrero de mdvi años.

17. Una carta del Comendador mayor, para el primer Almirante, fecha en Alfaro a XI de nobienbre de XCV años.

18. Una carta del padre don Gaspar para el primer Almirante, fecha (Fol. 37, r.) en las Cuebas de Sebilla, a beynte cinco de julio de mill quinientos y quatro años.

19. Una carta del primer Almirante para ell Adelantado, sin firma, ni fecha.

20. Una carta de Nicolao Adriani para el primer Almirante, en latín ginobisco.

21. Una carta de Alonso de Erbás, fecha en Santo Domingo a xxv de mayo de mdvi años, para el primer Almirante.

22. Una carta de Alonso de Erbás, para el primer Almirante, fecha en Santo Domingo a xxvii de julio de mdvi años.

23. Una carta de Alonso de Erbás, para el primer Almirante, fecha en Sanlúcar a xxiii de hebrero.

24. Una carta de Alonso de Erbás, para el primer Almirante, fecha en la Gomera a xxiii de marzo.

25. Una carta del primer Almirante, para el canónigo Luis de Soria, fecha en el mar océano a X de nobienbre de mill e quinientos.

26. Una carta de Francisco Belázquez, para el primero Almirante, fecha en Santo Domingo a iiii de mayo de mill e quinientos e cinco años.

27. Una carta de Pedro de Llanos, para el primero Almirante, fecha en Santo Domingo a vi de henero de mill e quinientos e seis años.

(Fol. 37, v.)

28. Una carta del primer Almirante, para Diego Tristán, fecha en la nao de Andrés Martínez, en la mar océana. a ix de noviembre de md años.

29. Una carta de Alonso Sánchez de Carbajal, para

el primero Almirante, fecha en Sebilla a beynte cinco de otubre.

30. Una carta de Francisco de Garay, para el primer Almirante, sin fecha.

31. Una carta de Francisco Belázquez, fecha en Santo Domingo, para el primer Almirante, a xxviii de dizienbre.

32. Una carta de Beatriz Enríquez para el primero Almirante, sin fecha.

33. Una carta de Diego Méndez Segura, para el primero Almirante, fecha en Jamaica, año de mdiii años.

34. Una carta de Briolanja Moniz, para el primer Almirante, sin fecha.

35. Una carta de Gonzalo Camacho, para el primero Almirante, fecha en Sebilla a xxv de enero de quinientos e dos años.

36. Una carta del canónigo Luis de Soria, para el primer Almirante, fecha en Sebilla a xx de nobiembre de diiii años.

37. Una carta del primero Almirante, para ell Adelantado, su hermano, fecha en Sebilla a xxvi de henero de mccccxcviii años.

(Fol. 38, recto.)

38. Una carta del primero Almirante, para Diego Tristán, su criado; sin fecha, más de en la Española.

39. Una carta del primer Almirante, para el Rey don Fernando e doña Ysabel, en que les haze relacion del mal tratamiento quel Comendador Bobadilla le hizo, quando fué a las Yndias, y de cosas que le tomó a él y a sus hermanos.

40. Una carta de Diego Rodríguez, comitre, fecha

en las Ataraçanas en Sebilla a xiii de nobiembre, para el primero Almirante.

41. Una carta del Adelantado don Bartolomé Colón, para el primer Almirante, quando bino de descobrir a Paria.

42. Una carta del canónigo Luys de Soria, para el primer Almirante, fecha en Sebilla a xii de noviembre de diiii años.

43. Una carta qu'escribía el primero Almirante, sobre las cosas de Roldán, quando se alzó en las Yndias.

44. Una carta del padre don Gaspar, para el primer Almirante, fecha en las Cuebas de Sebilla a x de nobienbre de mdiiii años.

45. Una carta de Diego Méndez Segura, para el primero Almirante, fecha a primero de agosto de diii años.

46. Una carta de Antoni Ginobés, para el primero Almirante, fecha en Génoba a viii de diziembre de mdii años.

(Fol. 38 vuelto.)

47. Una carta de Juan Luys de Fiesco, para el primero Almirante, fecha a 28 de abrill de mdv años.

48. Una carta del canónigo Luys de Soria, para el primero Almirante, fecha en Sebilla a xi de noviembre.

49. Una carta del primero Almirante, para el segundo Almirante, su hijo, fecha x de mayo, en que le encomienda a Simón Verde, que mire por él mucho.

50. Una carta de Antoni Ginobés, para el primer Almirante, fecha en Génoba año de mdii.

51. Un treslado de una carta del primer Almirante, en que dize a quien se enbiaron sus prebillejos a Génoba.

52. Una carta del primero Almirante, para Rodrigo Sánchez, fecha en domingo, de mañana.

53. Una carta del primero Almirante, para Gerónimo de Agüero, fecha en Sebilla a xxix de abrill.

54. Una carta de Juan Antonio, y otra del primero Almirante, sin fecha.

55. Una carta de Francisco de Riberol, para el primer Almirante, sin fecha.

56. Una carta del primero Almirante, para el Rey, contra Francisco y Diego de Porras, que fueron a descubrir con él.

(Fol. 39, r.)

57. Una carta del primer Almirante, para el Rey, sin fecha, en que le da larga ynformación de las cosas y gentes de las Yndias, en especial de la ysla Española.

58. Un treslado de una carta quel primer Almirante escribió al Arçobispo de Sebilla, año de MDV años.

59. Una carta y relación qu'el primer Almirante enbiaba al Rey, de lo quel Comendador Bobadilla le abía hecho y tomado en las Yndias.

60. Una carta de Francisco Rodríguez, para el primero Almirante, fecha a xv de noviembre.

61. Una carta del primero Almirante, para el Arçobispo de la cibdad de Sebilla, sin fecha.

(Fol. 40, r.)

X.° ENBOLTORIO.

El dezeno enboltorio contiene escrituras tocantes al adelantado don Bartolomé Colón, y a cosas que en las Yndias pasaban siendo él gobernador dellas por eli Almirante.

1. Primeramente un quaderno y memoria de los

caciques de Cibao, y del oro que trayan, y el rescate que se les daba. Año de nobenta y seys.

2. Una ynstrución quel primer Almirante dexó all Adelantado, su hermano, de lo que abía de hazer en tanto qu'él benía a Castilla, al qual dexaba por Gobernador en las Yndias, en su nonbre.

3. Una carta patente del primero Almirante, en que hizo Adelantado a don Bartolomé Colón, su hermano, con el sello Real sellada, fecha en la Ysabela a xv de otubre de mccccxciiii años.

4. Una librança quel primer Almirante mandaba que pagasen Rafael Cataño y Diego de Albarado, all Adelantado don Bartolomé Colón, del salario que abía de aver por su serbicio, a razón de quinientos maravedís cada día, cuando vino con tres carabelas a la Española.

5. Una librança quel primer Almirante dió para Rafel Cataño y Diego de Albarado, de lo quel Adelantado abía de aver de su salario, de lo susodicho en el capítulo de arriba.

6. Una memoria de ecesos que se hizieron en las Yndias siendo el Adelantado gobernador.

7. Un conocimiento de Juan de Paredes sobre dos esclavos que llebaba en la nao, en tienpo dell Adelantado don Bartolomé Colón, a Castilla.

(Fol. 40, v.)

8. Un testimonio como Juan de Paredes cargó dos esclavos en tienpo del Adelantado para llebar a Castilla.

9. Una pesquisa hecha por Francisco Roldán, quando éste andaba alçado, contra personas que se echaban con yndias contra su voluntad.

10. Una pesquisa que hizo Roldán contra Ana Caona en tienpo dell Adelantado.

11. Un treslado de una respuesta que se hizo a Lope de Olano, de un requirimiento quél hizo a don Diego Colón.

12. Dos peticiones quell Adelantado don Bartolomé Colón dió al Rey don Fernando e doña Ysabel, sobre lo que le tomó el Comendador Bobadilla.

13. Una cuenta entrel Adelantado y Juanoto Beraldi.

14. Una cuenta que da Simón Verde all Adelantado, de ciertos dineros quél l'enbió de Santo Domingo para que le probeyese de cosas de Castilla, para su casa.

15. Memoria de cierto pan que bendió Martín de Vergara, en la ysla Mona, por ell Adelantado su señor.

16. Ciertas cosas que Blas de Brizianos, minero del Adelantado, rescibió de un azemilero del dicho Adelantado, en las minas.

(Fol. 41, r.)

17. Unas memorias de ciertas ropas que hizo San Martín, sastre, al Adelantado.

18. Un conocimiento de Juan de Córdoba, fecho a xxix de nobienbre de mdviii años, de xviii marcos, vii onzas [53], un real de plata, que rescibió del Adelantado, para facer unas fuentes para ell Almirante don Diego Colón.

19. Una retificación treslado del testamento que hizo el Adelantado don Bartolomé Colón en las Cuebas de Sebilla, fecho a xvi de abril año de mdix años.

20. Un treslado del codicilo quel señor Adelantado fizo en las Cuebas de Sebilla a xxx de agosto de mdxi años.

---

53 En el ms. *oz*.

21. Un treslado del testamento que hizo ell Adelando en las Cuebas de Sebilla a xvi de abril de dix años.

22. Una memoria de lo que se halló en la hacienda del Adelantado don Bartolomé Colón, que tenía en Cibao, en la Ysla Española, en las minas.

23. Una memoria de las obras pías que se an de hazer por ell anima dell Adelantado don Bartolomé Colón.

24. Un fletamento que hizo ell Adelantado con Diego Díaz, maestre de una nao, para que le llebase pan de la Mona a la ysla de San Juan.

25. Una memoria de las cosas que abía de cobrar Diego de Vergara en la ysla de San Juan, por ell Adelantado don Bartolomé Colón.

(Fol. 41, v.)

26. Una memoria y petición quell Adelantado don Bartolomé Colón y don Hernando Colón, su sobrino, dieron a Su Alteza del Rey don Fernando, para que les mandase pagar en los descargos lo que sirbieron en el biaje que fueron a descobrir.

27. Una petición de los dichos, del tenor desta de arriba del número 26 en el dezeno enboltorio.

28. Una petición que dió ell Adelantado don Bartolomé Colón al Rey don Fernando, para que le fuesen pagados sus serbicios.

29. Un testamento que hizo ell Adelantado don Bartolomé Colón quando fué a descubrir.

30. Una ynstrución quell Adelantado don Bartolomé Colón dió a Alonso Sánchez de Carbajal, quando yba a las Yndias, de cosas que allá abía de negociar por él.

31. Una petición quell Adelantado dió al Rey don

Fernando y doña Ysabel, sobre que Sus Altezas le mandasen satisfacer sus serbicios de lo que sirbió en las Indias.

32. Una cédula del segundo Almirante en que encomienda all Adelantado don Bartolomé Colón la ysla Mona, fecha a tres de otubre de mdix años.

33. Una petición que dió ell Adelantado don Bartolomé Colón al Rey don Fernando, que pide las haciendas que le tomó Bobadilla.

(Fol. 42, r.)

34. Un proceso que se hizo contra Francisco Roldán y los que se alçaron en su conpañía.

35. Una relación del oro que enpresentaron algunos caciques de la Española all Adelantado.

36. Una memoria de cosas que se enbiaban de la Yssabela a la Concibición, de hamacas y cosas de comer y algodón.

37. Una memoria de ciertas cosas de oro que enpresentaban los caciques e yndios all Adelantado, y cosas quél dexó a don Diego su hermano.

38. Una memoria del xabón que se gastaba en casa del primer Almirante, año de xcvi, y una memoria en otro papel, del oro y joyas que en el aquel tienpo se entregó a Lope de Olano.

39. Una memoria de ciertas cosas de bastimentos que se truxeron de la Ysabela para las minas, en tienpo del Adelantado.

40. Una memoria de cosas necesarias para el probeymiento de las Yndias, hecha por el Adelantado.

41. Una relación del rescate que ovo ell Adelantado andando por la ysla Española, año de xcvi.

42. Una relación de cosas de rescate que ovo ell Adelantado, por la Ysla, año de xcvii.

(Fol. 42, v.)

43. Una memoria de la gente que andaba alçada en la ysla Española con Francisco Roldán, fuera de la obediencia del gobernador, q'era el primer Almirante.

44. Una memoria del rescate que se daba a los yndios en tienpo del Adelantado don Bartolomé Colón.

45. Una cuenta o descargo de lo que se daba a los yndios en rescate en tienpo del Adelantado.

46. Una pesquisa quell Adelantado mandó hazer contra Juan Albarez, de ciertas palabras que dixo detrás dél, fecha a cinco de mayo, año de nobenta y tres.

47. Cuenta de algund rescate quell Adelantado mandó gastar en el Española, y de algún oro que se ovo.

48. Una pesquisa de ecesos que hizieron Salinas y Patiño, el año de xcvi, en la Española, en tiempo del Adelantado.

49. Una cuenta del gasto que se hazía del rescate y del oro que se ovo el año de xcvi, en tiempo del Adelantado.

50. Una memoria de cosas que se llebaban a las minas en tienpo dell Adelantado, de la Ysabela y de la Concibición.

51. Una cuenta del xabón y gallinas que se gastaban en tienpo del Adelantado, año de nobenta y seis.

(Fol. 43, r.)

52. Una memoria de los días y tiempo en quel Adelantado hizo algunas cosas en la Española.

53. Una cuenta del rescate que se gastaba en el Española en tienpo del Adelantado.

54. Una pesquisa que se hizo ell Adelantado sobre

cierto caso que abían hecho Fernando de Ledesma y Cristóbal de Madrigal.

55. Una pesquisa hecha en tienpo del Adelantado, sobre Ana Caona y Pedro de Ocles.

56 Una memoria de ciertas cosas quel Comendador Bobadilla tomó all Adelantado don Bartolomé Colón.

57. Un testimonio del daño que llebaban los bastimentos que se llebaron a la Española en tienpo del Adelantado, quando se descubrió Paria.

58. Una memoria de las cosas quel Comendador Bobadilla tomó all Adelantado don Bartolomé Colón.

59. Una memoria de ciertas cosas de bestir y otras maneras de joyas quell Adelantado mandó bender a oro en la Española.

60. Un poder quel primer Almirante dexó all Adelantado, año de xcvi, quel dicho Almirante bino a Castilla.

(Fol. 43, v.)

61. Una memoria del oro que se halló all Adelantado en la Española, año de md, por testimonio que dió dello Gómez de Ribera, escribano.

62. Un título de ciertas caballerías de tierra quell Almirante primero repartió all Adelantado su hermano, en el Arbol Gordo, en la ysla Española.

63. Un memorial de ciertas cosas quell Adelantado mandó bender a oro en la Española. Hay tres memorias en este número.

64. Treslado de las sentencias que dió Rodrigo Pérez, alcalde en tienpo dell Adelantado, contra Juan Patiño y Ortun López, porque blasfemaron de Dios.

65. Una memoria del oro y cosas de algodón que ovo ell Adelantado en la Española siendo gobernador.

66. Una fe del oro que tenía ell Adelantado en la Española; año de mill e quinientos e uno.

67. Un mandamiento para los maestres de los nabíos, que don Juan de Fonseca dió, para que obedeciesen all Adelantado por capitán quando yba a las Yndias.

68. Una memoria de gastos que se hazían en la Española en tienpo del Adelantado, y de cosas que entonces rescataba.

(Fol. 44, r.)

69. Una probança rescibida en la cibdad de Cádiz antel teniende de corregidor de la dicha cibdad, a pedimiento dell Adelantado don Bartolomé Colón, sobre las cosas que le tomó el Comendador Bobadilla.

(Fol. 45, r.)

XI.° ENBOLTORIO.

El onzeno enboltorio contiene escrituras tocantes a las cosas de la gobernación de las Yndias, y de lo que en ellas pasaba en tienpo del Comendador mayor de Alcántara.

1. Primeramente, una memoria de los bienes y haziendas quel Comendador mayor de Alcántara tenía para bender en la Ysla Española, por poder y licencia de Sus Altezas.

2. Una cargazón que se hizo en el nabío de Alvar Alfonso Nortes en el año de MDIII, en tienpo del dicho Comendador mayor.

3. Una cargazón que se hizo en el nabío de Juan

Bermúdez, en el año de DIII, en tienpo del dicho Comendador.

4. Una memoria de los maravedís que montó las medicinas de botica qu'enbió Jerónimo Barón a las Yndias. Año de mill e quinientos e tres, que fué la suma de lo que montó, xcix mil lxxxvi maravedís.

5. Una capitulación que tomó el Comendador mayor con Juan Ponce, sobre las cosas que abía de hazer en la ysla de San Juan, adonde él le enbiaba a poblar.

6. Un fletamiento que hizo el Comendador mayor de Alcántara con Diego Rodrígues, con ciertas condiciones que en él se contienen.

7. Una petición que dió el Vonao al Comendador mayor, sobre diversas cosas quel pueblo le pidia.

8. Una petición que dió la billa de Salbaleón al Comendador mayor, y lo que respondió a lo que le pidían.

(Fol. 45, v.)

9. Un asiento que se tomó por el Comendador mayor con Diego Rodrigues, maestre de su nao, sobre cierta ropa que le llebó a las Yndias.

10. Una ynstrución para el capitán que ba a las yslas de Habuera con Pedro de Salazar.

11. Una ynstrución para Sebastián de Ocanpo, del Comendador mayor, de lo que abía de hazer quando lo enbió a recojer los xpianos a la ysla de Cuba.

12. Una ynstrución que dió la billa de Salbaleón a Pedro de Billatoro, su procurador, de cosas que abía de negociar con el Gobernador de la Española.

13. Una ynstrucción quel Comendador mayor daba a un capitán de ciertos nabíos qu'enbiaba a Castilla, de lo que abían de hazer. Está el nombre en blanco.

14. Una copia de los bezinos y moradores que abía en la Ysla de San Juan, la qual se debió enbiar al Comendador mayor, a la Española.

15. Un mandamiento que dió el Gobernador de la Española, año de DIX, para que los pueblos qu'eran obligados a ayudar a los que yban a traer yndios de otras yslas, lo cunpliesen, qu'era con Francisco de Garay y Xpobal Guillén con quien abían de conplir.

16. Una memoria de la manera que se a de tener en el repartimiento de las tierras por el estadal de Sebilla.

(Fol. 46, r.)

17. Un pregón que se dió por mandado del Comendador mayor de Alcántara, que no trabajasen las yndias preñadas y que no cargasen los yndios, dado a xxx de dizienbre de mdix años.

18. Un enboltorio de cédulas quel Comendador mayor daba para que pudiesen herrar ciertos esclavos yndios.

19. Una ynstrucción quel Comendador mayor dió a Juan Ponce quando lo enbió a la ysla de San Juan, y la relación y cuenta quel dicho Juan Ponce da de lo que hizo y dió a los caciques de la Ysla Mona, como a los de la ysla de San Juan.

20. Una ynstrución que dió el Gobernador de las Yndias, en la Española, año de dix, a Pedro de Salazar, capitán de armada para los Lucayos, por Francisco de Garay y Xpobal Guillén, de lo que abía de hazer en el biaje. Ansimesmo ay muchas peticiones de los pueblos de la Ysla, que daban al Comendador mayor, de cosas que pidían que probeyese, y asientos que tomaba el dicho Comendador con calafates y otros oficiales, de cosas

qu'eran menester para nabíos que yban en serbicio de Sus Altezas.

(Fol. 47, r.)

XII.° Enboltorio.

En el dozeno enboltorio se contienen escrituras de cosas que se han hecho en las Indias en tienpo del segundo Almirante, tocantes a la gobernación y a particulares.

1. Primeramente, un treslado de ciertos testigos y escrituras e preguntas que fueron fechas en la cibdad de la Concibición por el bachiller Alonso de Parada, y probancha (*sic*) hecha por el dicho bachiller en la residencia que tomó al licenciado Carrillo.

2. Un requerimiento que hizo Juan García Caballero, en nombre del segundo Almirante, a Miguel de Pasamonte, en que se obligaba a pagar por Pedro de Carrança, su criado, lo que debiese al Rey, y que no le enbaraçase la yda a Castilla, adonde él lo enbiaba.

3. Una memoria de ciertas escrituras quel Comendador mayor dió al segundo Almirante.

4. Una menuta de los alguazilazgos y escribanías qu'el primer Almirante abía de prober a ciertas personas de su casa.

5. Una memoria de ciertas cosas qu'el Rey don Fernando mandó al segundo Almirante que consultase con el Comendador mayor, sobre la gobernación de las Yndias.

6. Una relación de los lugares de España, y como están repartidos, y so qué jurediciones, y so qué tenientes.

7. Un poder que dió la villa de Salbatierra a

Basco Núñez de Balboa, para pedir ciertas cosas al segundo Almirante.

(Fol. 47, v.)

8. Una eleción que hizieron los bezinos de la billa de Yaquimo para ante el segundo Almirante, de quienes abían de ser regidores.

9. Una yntimación que hizo García de Lerma, por parte del segundo Almirante, a Diego de Ocanpo, teniente del Bonao, para que dexase la judicatura, como Su Alteza lo mandaba por una probisión, puesto que le tomasen residencia.

10. Un proceso que se hizo ante los juezes de apelación sobre la prisión de Gerónimo de Agüero.

11. Cinco pliegos de papel escritos, de requirimientos y respuestas que hizo Gaspar de Astudillo, sobre que lo dexasen benir a Castilla.

12. Una ynformación de Fernando Mogollón en cómo no era a cargo de cierto caçabi que lo culpaban en Higuey.

13. Una pesquisa hecha en Santiago contra Hernán Sánchez de Barrasa, escribano, sobrel descontentamiento quel pueblo tenía dél.

14. Un requirimiento que hizo Pedro de Carrança a los alcaldes de San Jermán, para que le desenbaraçasen una carabela en quél abía ydo de Santo Domingo por mandado del segundo Almirante.

15. Una relación del oro que Miguel de Pasamonte rescibió de la hazienda de Su Alteza, a primero de henero de dix años fasta en fin de agosto de mill e quinientos e treze años; se le hizo cargo de trezientos y sesenta y ocho mill e ochocientos e beynteocho pe-

sos e dos tomines e onze granos de oro. (*Al margen*:) ccclxviii mil dcccxxviii pesos, ii tomines, xi granos.

(Fol. 48, r.)

16. Una monitoria que dió el licenciado Carrillo contra el Comendador mayor, al tiempo de la residencia.

17. Una diligencia que hizo el licenciado Carrillo sobre la eleción de los alcaldes y regidores de la billa de Santiago, del año de diii.

18. Una fe de como Andrés de Morales pidió al cabildo de Salbatierra una estancia de puercos.

19. Una ynformación contra el cura de Santiago, que se hechaba con una casada.

20. Un conocimiento de los del Bonao, que dizen que pagaran al que les procurare ciertas franquezas que de Su Alteza piden.

21. Una petición que dió el licenciado Marcos de Aguilar a los juezes de apelación, sobre su presión.

22. Una petición o dos que dió Hernando de Carbajal, sobre su presión, a los juezes de apelación en la Española.

23. Un testimonio y mandamientos que dieron los juezes al alcalde Hernán Belázquez y a Gil Gonçáles de Abila para prender Astudillo y a otras personas, sobre la defensa que hizieron en quitar el preso, y otros requirimientos que hizieron a la Birreyna doña María de Toledo.

24. Un poder que dió Marcos de Aguilar a Diego de Ocaña y a Benito Gómez y a Juan de Robres, para seguir cierta nulidad contra los juezes.

(Fol. 48, v.)

25. Una petición que dió Lope de Bardeces a los juezes de apelación, sobre su presión en Santo Domingo.

26. Un requerimiento que hizo Pedro de Carrança a los alcaldes de San Jermán, del tenor del qu'está en el 14 capítulo deste enboltorio.

27. Una eleción que hizieron los procuradores de la Ysla, de procurador, a Juan Mexia Carrillo, para Castilla, de la Ysla Española.

28. Un requerimiento que hizo Gaspar de Astudillo al cabildo de Santo Domingo para que no enbiase procurador a Castilla.

29. Un testimonio que se tomó y un pedimiento que se hizo para que dexasen benir a Juan de Billegas a Castilla, que no lo dexaban benir.

30. Un treslado de un mandamiento de Rodrigo de Moscoso para Juan Cerón y Miguel Diez, sobre ciertos yndios que abían de encomendar al bachiller Morales e García Alonso Cansino.

31. Una pesquisa que se sacó en la ysla de San Juan, contra Rodrigo de Moscoso, por parte de Xpobal de Mendoça, teniente de la dicha Ysla por el segundo Almirante.

32. Un requirimiento que mandó hazer la birreyna de las Yndias doña María de Toledo, a los juezes de apelación, y como les enbió a Gaspar de Astudillo preso.

33. Una probança hecha en Santo Domingo en la Ysla Española, sobre las alegrías de la salud de Su Alteza.

(Fol. 49, r.)

34. Una menuta de un falso testimonio que lebantó Rodrigo de Alburquerque a García de Aguilar.

35. Una memoria que Antón Ruiz, estanciero del segundo Almirante, le enbió de lo que pasaba en Cayacoa en su hacienda.

36. Una memoria de ciertas cosas quel segundo Almirante y los oficiales probeyeron en la Española de lo que Su Alteza mandaba.

37. Una memoria de cierto oro que se mandó fundir en Santo Domingo y en la Buena Bentura por el Almirante y oficiales.

38. Un poder que dió el concejo de Santo Domingo a Xpobal de Tapia.

39. Un mandamiento que dieron los juezes de apelación sobre los yndios de Juan Vono.

40. Una relación de lo que don Xpobal hazía en la Ysla de San Juan, y como se ponía en esecutar justicia.

41. Una presentación de un capítulo que Gómez García, procurador del Comendador mayor, hizo ante el licenciado Aguilar, sobre el repartimiento de los yndios.

42. Una querella que dió ante Bartolomé de Herrera, teniente de Salbaleón, Francisco Hernández, alcalde de allí, de Diego Méndez e de Luis de Mohedas, bezinos de la dicha billa.

(Fol. 49, v.)

43. Un nombramiento que hizo el concejo de la Bera Paz, a Antón Cano, por escribano.

44. Una fe de los votos que dieron los alcaldes e regidores de la billa de San Jermán para la eleción de otros alcaldes y regidores.

45. Un poder de la ysla de Cuba para Diego de Orellana para ante el primer Almirante.

46. Una fe del alarde que se hizo de la gente que pasó con Diego Belázquez a Cuba.

47. Una ordenança que hizo el segundo Almiran-

te en las Yndias, para que se confiesen, y para otras cosas de la fe.

48. Una pesquisa hecha en la Çabana sobre ciertos testigos falsos contra Pedro Romero, fecha por Juan Freyle.

49. Unas preguntas que se abían de hazer a las personas que supiesen como los besitadores de la Ysla Española bisitaban los yndios, y la probança que contra ellos se hizo.

50. Una memoria de los caciques quel segundo Almirante mandó traer de la Ysla de San Juan, que no querían serbir a la Española.

51. Un requirimiento de Xpobal de Tapia al segundo Almirante, sobre que no baya Juan Carrillo por procurador a Castilla, y así lo requirió a su Señoría no lo consintiese.

(Fol. 50, r.)

52. Un requirimiento que fizo Francisco de Fuentes, procurador de la cibdad de la Concibición, al segundo Almirante, para que Juan Carrillo no fuese por procurador de la Ysla a Castilla.

53. Un proceso que se hizo en la ysla de Cuba contra ciertos caciques ynobedientes, que no querían obedecer a Diego Belázquez, teniente del segundo Almirante.

54. Un proceso que hizo Diego Belázquez en Cuba sobre los xpianos que mataron los yndios de Maniavón, en la dicha Ysla, para ante el segundo Almirante.

55. Una probança hecha en la billa de Puerto Real, a pedimiento de Antonio de Porras, contra Gonzalo de Arébalo e Juan Lorenço, que dezían mal dél.

56. Una probança hecha en Santo Domingo por

mandado de la Bisrreyna doña María de Toledo, sobre la manera que tovo Hernán Belázquez, alcalde, en sacar a Gaspar de Astudillo de la nao. (*Al margen*:) Pesquisa.

57. Una pesquisa que la Bisrreyna mandó hazer en Santo Domingo sobre cierto alboroto que acaesció en la dicha cibdad.

58. Un proceso que se fizo en la cibdad de Santo Domingo por Hernán Belázquez, alcalde, contra Gaspar de Astudillo.

59. Una pesquisa hecha en la cibdad de Santo Domingo por mandado de la Bisrreyna sobre que Pedro de Llanos andaba a buscar a quien debía Gaspar de Astudillo dineros, por mandado del Tesorero, para estorbar que no fuese a Castilla, porque lo enbiaba la Bisrreyna.

60. Una probança fecha en la cibdad de Santo Domingo sobre la manera que se tiene en despachar los que ban a Castilla.

(Fol. 50, v.)

61. Una probança fecha en la cibdad de Santo Domingo en la Ysla Española, por mandado de la Birreyna, sobre que fué mandado a Juan Carrillo, por los jueces, que se fuese a Castilla, e no quiso yr.

62. Una probança fecha en la cibdad de Santo Domingo de la Ysla Española, sobre que no quisieron dexar yr pasajeros, ni cartas, en el nabío del Tesorero.

63. Una probança fecha en Santo Domingo del puerto, de la Ysla Española, por el licenciado Marcos de Aguilar, sobre la nao que Juan Ponce tomó en la ysla de San Juan, qu'era de Francisco de Garay.

64. Una fe de ciertos esclavos que pasaban a la

ysla de San Juan ciertas personas, bezinos de la Española, con licencia del segundo Almirante.

65. Un testimonio que se tomó sobre el daño que podría benir si en la ysla de San Juan se consintiesen hondas.

66. Una probisión de los jueces para que los oficiales del segundo Almirante dexasen al concejo elegir oficiales a su plazer.

67. Un mandamiento de los juezes de la Cruzada, para el licenciado Carrillo, alcalde mayor de la Concibición.

68. Una memoria del Probincial de las Yndias, para el Almirante.

69. La orden que se dió a las naos de lo que abían de hazer quando el segundo Almirante fué a las Yndias la primera bez.

70. Una memoria de la gente que yba en la nao donde yba el señor don Diego.

(Fol. 51, r.)

71. Una memoria de las personas que fueron en la nao con el segundo Almirante la primera vez que fué a las Yndias.

72. Una copia y memoria de la gente que fué con Hojeda a Tierra Firme.

73. Una probança fecha en la billa del Vonao, por el bachiller Juan de Ortega, contra Luis de Liçaraço, por palabras que dixo contra el segundo Almirante.

74. Una relación del oro que se fundió en la billa de la Buena Bentura, año de mdxi, y del que le perteneció a Su Alteza del quinto, y all Almirante, del diezmo.

75. Una cuenta de lo que se metió a fundir en la

Buena Bentura, y de lo que montó el quinto de Su Alteza, y el diezmo dell Almirante.

76. Una relación del oro que cobró Miguel de Pasamonte, Tesorero de Su Alteza, en la fundición que se hizo en la billa de la Concibición, que se comenzó a xx de setienbre de mdx.

77. Una probança fecha en la cibdad de Santo Domingo de la Española, sobre quel segundo Almirante esperó a la junta de los procuradores de la Ysla, y sobre otras cosas.

78. Una memoria de las maldades que dixo Juan de Alburquerque, dell Adelantado, que en gloria sea.

(Fol. 51, v.)

79. Una ynstrución quel segundo Almirante dió a Rodrigo de Moscoso, comendador, quando lo enbió por teniente a la ysla de San Juan, de lo que abía de hazer, y otras cosas que pasaron con los caribes quando Juan Enríquez quedó por capitán general de la Ysla.

(Fol. 52, r.)

XIII.° Enboltorio.

En el trezeno enboltorio se contienen peticiones y cosas que pidían los pueblos de la Ysla Española al segundo Almirante, y otras personas y bezinos, y otras qu'enbiaban a pedir al Rey don Fernando.

1. Una petición que dió Sancho de Billasante, bezino de la Billanueba de Yaquimo, contra Pedro de Ballejo, a ocho de marzo de dxiiii años.

2. Una petición que dió Xpobal de Peralta al segundo Almirante, para que le probea de una yndia de Morato.

3. Ciertos capítulos de cosas que pidían los bezinos

y regidores de la billa de la Asunción, de la ysla de Cuba, al segundo Almirante.

4. Una petición que dió Hernán Pérez, maestre, al segundo Almirante, de cosas que le suplicaba pidiese a Su Alteza, de merced, para él.

5. Una memoria que Juan de Billegas dió al segundo Almirante quando benía a Castilla, año de dxiiii, de cosas que abía de mandar hazer por él.

6. Una memoria que dió Francisco de Liçana al segundo Almirante, de cosas que le suplicaba le diese licencia para pasar a la ysla de San Juan.

7. Una petición que dió Xpobal Morquecho, bezino de la billa de Açua, al segundo Almirante, en que le pide le haga merced de algunos yndios.

8. Un memorial que dió Esteban de la Roca, sobre un flete de un nabío, o benta.

(Fol. 52, v.)

9. Una petición que dió Lorenço de Ybarra, bezino de Açua, al segundo Almirante, sobre le probea de algunos yndios.

10. Ciertos capítulos que Juan Carrillo, procurador de la billa de Santiago, dió a los bezinos de la dicha billa, dando su parecer de lo que se debía pedir a Su Alteza.

11. Un treslado de la bula qu'está en Araceli, que toca a los frayles de la Orden de San Francisco.

12. Una petición de los procuradores de la Ysla Española, para el segundo Almirante, en que le piden que, pues haze el repartimiento, que no encomiende a ninguna persona menos de xxx yndios.

13. Un memorial de fray Francisco, de cosas que su Señoría a de mandar procurar por él en Roma.

14. Un memorial del padre don Gaspar para el segundo Almirante, de cosas que le encomendó que él hiziese.

15. Un memorial de lo que en Castilla, por Diego López, bezino del Vonao, se abía de negociar.

16. Un memorial que García de Lerma dexó al segundo Almirante, de lo que le suplicaba mandase prober, quando lo enbió a Flandes, en su hazienda que tenía en las Yndias.

17. Una petición que dió un onbre de armas al segundo Almirante, sobre que le diese alguna ayuda de costa, qu'estaba enpeñado en un mesón.

(Fol. 53, r.)

18. Un memorial de la marquesa de Montemayor para el segundo Almirante, sobre cierta limosna que a de hazer a las monjas de Santa Paula.

19. Un memorial de Jerónimo de Mendoça para el segundo Almirante, de ciertas cosas que abía de mandar negociar por él en Castilla.

20. Un memorial de los frayles dominicos de Santo Domingo, para el segundo Almirante, de cosas que abía de mandar negociar para ellos en Roma.

21. Un memorial quel canónigo Luis de Soria dió al segundo Almirante, de cosas que abía de hazer por él quando fué a las Yndias la primera bez.

22. Una petición que dió Diego de Alcocer, criado del segundo Almirante, a su Señoría, para que le mandase pagar cierto serbicio que le debía.

23. Un treslado autorizado de los capítulos que Juan Carrillo, procurador, dió a los juezes, para que los enbiasen a Castilla. Son del tenor de los qu'están escritos a los diez capítulos deste enboltorio.

24. Una petición que dieron al segundo Almirante sobre ciertas cosas que le pedían que hiziese por quien ge la dió.

25. Una petición que dió Antonio de Herrera, bezino de San Juan de la Maguana, al segundo Almirante, que le desagravie de los agrabios que le hizo Moscoso.

(Fol. 53, v.)

26. Una petición que dió Juan Rodrígues Cabeçudo al segundo Almirante, en que le pide ciertos dineros que prestó a un frayle guardián de la Rabida, a yntercesión del primero Almirante.

27. Una petición que dió al segundo Almirante Gómez Díaz, pidiéndole ayuda de costa.

28. Una petición de Juan de la Torre, sastre, en que pide al segundo Almirante le satisfaga cierto serbicio que hizo al primero Almirante.

29. Una petición de García de Barrantes para el segundo Almirante, en que le pide le haga cunplir un prebillejo quel primero Almirante le dió, de un regimiento de la primera cibdad que obiese en las Yndias.

30. Una petición que dió Sebastián de León al segundo Almirante, en que le pide ayuda de costa.

31. Una petición que dió Juan García al segundo Almirante, siendo su criado, que le mande pagar la guarda de ciertas obejas suyas.

32. Una petición que dió Miguel de Vergara al segundo Almirante, como procurador de la billa de la Bera Paz, para que mande a Francisco de Carmona que buelba a tener bezindad a la dicha billa.

(Fol. 54, r.)

33. Una petición que dieron Solís y Gaspar de Pa-

redes, al segundo Almirante, que no les quite los yndios que tienen.

34. Una capitulación q'enbiaba la ysla de San Juan al Rey don Fernando, de ciertas mercedes que le pedían los bezinos della: que les haga Su Alteza merced de dos mill pesos de oro, y cien yndios, para caminos y calzadas; que les haga merced de las penas de la Cámara por diez años, para adobar los caminos; que tengan las franquezas que la Ysla Española; que no paguen almoxarifazgo de los bastimentos que traen de otras tierras; que no paguen almoxarifazgo de lo que no llebaren para bender; qu'el bezino casado no pague almoxarifazgo de su axuar; que pase dos negros cada bezino; que pase cada bezino diez marcos de plata; que las apelaciones bayan a los cabildos, y no a la Española; que se den los yndios perpetuos como mayorazgo; que los yndios del Rey se den a bezinos, quedándole ciento para labrar o descargar; que quiten los yndios a los ausentes, salvo a Conchillos; que muchos caciques están por más número, y otros por menos de lo que fueron repartidos, y que un visitador lo bea y desagrabie al que tobiere menos, y quite al que tiene más; que se quiten los yndios a los que tienen cédulas, o que no sirbieron, y se den a los primeros pobladores, y que las cédulas se cumplan de los que bacaren; que si no se enmendare por la forma dicha, se haga nuebo repartimiento, porquel que hizo el licenciado Belazquez no fué justo; que los mercaderes, ni fatores del Rey, no tengan yndios; que a los regidores y escribanos de cabildo les den salario a xxx yndios demás del repartimiento; quel Obispo tenga clérigos en comarca de las minas y estancias; que no se guarden las ordenanzas sobrel comer de los yndios, porque

ay falta de carne (Fol. 54, v.); que no sean obligados de dar hamacas a los yndios, sino cadalechos; quel que tubiere repartimiento no sea obligado a hazer casa de piedra; que no aya fiel y secutor, o a lo menos sea sólo fiel; quell Obispo hizo estatutos con penas descumunión y pecuniarias, que no lo permita; que están con temor que se mudará el pueblo, y no osan edificar; que enbíe un juez de apelación que determine do a de quedar para siempre, porque osen edificar y hazer caminos; que pidan ell escobilla y relaves para el ospital; qu'este procurador se junte con el de la Española a litigar con el Almirante; que no le pudo dar el Rey la gobernación de aquellas yslas; que se tome residencia cada dos años, y la apelación y castigo baya a los juezes de la Española; que no den cédulas para yndios hasta que todos los pobladores los tengan; qu'enbíe un cuento de moneda de plata y bellón; que preste seis cuentos el Rey para que bayan por yndios a otras yslas; que puedan seguir al apelación por procurador, y los suelten sobre fianças; que pueda procurar todo lo que le pareciere de la tierra, e yndios, aunque aquí no se a esplicado.

35. Una petición que los procuradores de la Ysla Española dieron al segundo Almirante, sobre que no consintiese estranjeros en la Ysla.

36. Una petición que dieron los bezinos de la billa de Açua al segundo Almirante, sobre ciertas cosas que le pedían.

37. Una petición que dió Pedro de Niebas, bezino de la Bera Paz, al segundo Almirante, sobre cosas que abía de mandar prober en la dicha billa.

(Fol. 55, r.)

38. Una petición que dió Basco Núñez al segundo

Almirante como procurador de la billa de Salbatierra, sobre cosas que conplían a la billa.

39. Una petición del bachiller Enciso sobre el ynpedimiento quel primer Almirante puso a Hojeda en el biaje de Tierra Firme para el dicho Almirante.

40. Un parecer de letrado sobrel derecho que a las caballerías de tierra tenía Miguel de Pasamonte, y petición quel dicho Pasamonte dió sobrello al segundo Almirante.

41. Una petición que dió el pueblo de Santo Domingo contra Pasamonte, sobre unos solares que pedía al segundo Almirante.

42. Una petición de Gil Gonçáles Dábila para el segundo Almirante, contra Santa Clara, sobre que pague xx y tantos mill pesos de oro de que le fué fecho alcance.

(Fol. 56, r.)

XIIII.° Enboltorio.

En el catorzeno enboltorio se contienen mandamientos y probisiones quel segundo Almirante dió, y instruçiones que dió y le dieron, y memoriales de cosas que abia de hazer en cosas de las Yndias.

1. Primeramente una memoria de cosas que se abían de prober en las Yndias por Su Alteza, qu'era bien y pro dellas y del Almirante.

2. Una menuta de una probisión del segundo Almirante, de una merced dell escribanía de Santo Domingo al Señor don Diego Colón.

3. Una merced que hizo el primer Almirante a Jorje d' Espinosa, del alguazilazgo de la billa de Puerto Real.

4. Una fe de como el segundo Almirante cunplió lo que Su Alteza mandaba sobre Hernando de Bega.

5. Un mandamiento del segundo Almirante para que no se sacasen los yndios de las minas.

6. Una probisión del segundo Almirante en que haze su teniente de la Bera Paz a Miguel de Vergara.

7. Un poder quel segundo Almirante dexó a doña María de Toledo, bisrreyna de las Yndias, su mujer, quando se bino a Castilla.

(Fol. 56, v.)

8. Una memoria que hizo el segundo Almirante, de las cosas que abía de prober antes que se biniese a Castilla.

9. Un poder quel segundo Almirante dió a Francisco de la Fuente, para que rebocase los tenientes que Ybarra abía puesto.

10. Una memoria de las fiestas quel segundo Almirante mandaba que se guardasen en las Yndias.

11. Una memoria de cosas que su Señoría mando a Perales que hiziese, quando l'enbió a Castilla.

12. Una probisión del segundo Almirante para Hernando Pacheco, que sea alguazil del Vonao.

13. Una memoria quel segundo Almirante hizo de cosas que había de hazer, y una petición que le dió Juan Manso, bezino de Puerto Real.

14. Un memorial de cosas quell Almirante segundo dexó a la Bisrreyna su muger, que hiziese.

15. Un memorial que hizo el segundo Almirante de cosas que abía de dexar probeydas en la Ysla Española, quando fué a la ysla de San Juan y dexó all Adelantado en su lugar.

(Fol. 57, r.)

16. Una ynstrución quel segundo Almirante dió all Adelantado don Bartolomé Colón, su tío, de cosas que abía de negociar en la Corte con el Rey don Fernando, y en Sebilla, y en otras partes.

17. Una encomienda de un yndio quel segundo Almirante hizo a Pedro de Ledesma, escribano de los juezes de apelación.

18. Una probisión del segundo Almirante, en que haze capitán dell armada de los Lucayos a García de Paredes.

19. Un mandamiento del segundo Almirante para los besitadores de la Bera Paz, que buelban los yndios a Caballos; fecho en Santo Domingo a iiii de março de mdxiii años.

20. Una ynstrución del segundo Almirante para Xpobal de Mendoça, su teniente de la ysla de San Juan.

21. Un ynstrución de Diego de Camargo, por el segundo Almirante, de lo que a de hazer en la ysla de Jamayca, adonde lo enbía por su teniente.

22. Un requirimiento que la ysla de San Juan hizo al segundo Almirante, que le piden no dexe al comendador Moscoso en ella, por justicia, ni de otra manera; que no estobiese en la dicha ysla.

(Fol. 57, v.)

23. Un mandamiento del segundo Almirante para el teniente del Vonao, que le manda que haga una pesquisa sobrel alguazil Billasanta.

24. Una probisión del segundo Almirante en que haze su teniente del Vonao a Juan de Robredillo, durante la residencia.

25. Una memoria que hizo el segundo Almirante

de cosas que abía de hazer en las Yslas antes que biniese a Castilla.

26. Una ynstrución del primer Almirante para ell Adelantado don Bartolomé Colón, su tío, de cosas que abía de negociar en Castilla por su Señoría.

27. Una memoria del segundo Almirante de cosas que había de hazer en las Yndias.

28. Un aranzel que hizo el segundo Almirante de los derechos que abían de llebar los escribanos y alcaldes y alguaziles en las Yndias.

29. Una ordenança quel segundo Almirante hizo para que los bezinos de las Yndias se confiesen y cunplan los mandamientos de Dios, y se casen y belen los qu'están desposados.

(Fol. 58, r.)

30. Una memoria de ciertas cosas quel segundo Almirante abía de hazer en las Yndias.

31. Una requirimiento que mandó hazer el segundo Almirante a Miguel de Pasamonte, para que biniese a registrar la nao en quel dicho Almirante benía a Castilla.

32. Un treslado de una ynstrución quel segundo Almirante dió al comendador Moscoso, de como abía de gobernar en la ysla de San Juan.

33. Un treslado de la ynstrución quel segundo almirante dió a Gerónimo de Mendoça quando l'enbió a Cuba.

34. Una ynstrución quel segundo Almirante dexó all Adelantado, su tío, quando le dexó por gobernador en la Ysla Española en tanto quel yba a la ysla de San Juán.

35. Una ynformación que Lope de Conchillos es-

cribió al segundo Almirante, de cosas que le aconsejaba que hiziese, que cunplían al serbicio de Sus Altezas.

(Fol. 58, v.)

36. Una ynstrución del segundo Almirante para ell Adelantado, como la qu'está escrita a los 34 capítulos deste enboltorio.

37. Una licencia quel segundo Almirante dió a los bezinos de la Ysla Española, para que puedan traer yndios de otra parte.

38. Una memoria e ynstrución del licenciado Çapata para el segundo Almirante quando se fué a las Yndias.

39. Un memorial y parecer quel Comendador mayor dió al segundo Almirante, de como abía de gobernar en las Yndias.

40. Una minuta de la ynstrución quel segundo Almirante dexó a la Bisrreyna, su muger, quando se bino a Castilla.

41. Un testimonio de como el segundo Almirante entregó la fortaleza de Santo Domingo a Miguel de Pasamonte, por virtud de unas probisiones de Sus Altezas.

42. Un mandamiento del segundo Almirante en que manda que los estranjeros no estén en la Ysla Española, por virtud del poder que tiene de Su Alteza.

(Fol. 59, r.)

43. Una ynstrución del segundo Almirante para ell Adelantado, quando yba a Roma, de cosas que abía de negociar con el Rey don Fernando.

44. Un poder general del segundo Almirante para ell Adelantado don Bartolomé Colón, su tío.

45. Un mandamiento del Rey don Fernando y del

segundo Almirante, para que ningún converso esté en las Yndias.

46. Un mandamiento del segundo Almirante, para que se casen los que tienen yndios en la Española.

47. Un mandamiento del segundo Almirante para Sabastián de Ocanpo, para que biniese a dar cuenta dell armada que abía llebado a Cuba.

48. Un mandamiento quel segundo Almirante dió a los de la Española, para que no comiesen carne en Cuaresma.

49. Un mandamiento del segundo Almirante para que ninguno se case con yndia, sin licencia.

(Fol. 60, v.)

50. Un libro encuadernado en pergamino, en qu' está el treslado asentado de todas las probisiones de oficios e encomiendas de yndios quel segundo Almirante dió en las Yndias, desdel año de dx fasta que bino a Castilla, que fué año de xv.

(Fol. 61, r.)

XV.° Enboltorio.

En el quinzeno enboltorio se contienen escrituras tocantes a los yndios, de bisitación dellos, y demanda que dellos se hazía al segundo Almirante.

1. Primeramente una memoria de los caciques que abía en la Ysla Española, y los yndios que cada uno tenía, y donde abitaban.

2. Una memoria de los yndios que se repartieron en la ysla de San Juan después de hecho el repartimiento por mandado de Su Alteza.

3. Una relación de los que tratan mal los yndios

en las minas de Cibao, quel segundo Almirante mandó hazer.

4. Una memoria de los yndios que tenía Ynés de Cayacoa, cacica, y de Diego Leal, cacique, y de la cacica Luisa.

5. Un treslado de ciertas probisiones sobre el cacique de Yguanuco, a Pedro Cerón, para antel segundo Almirante.

6. Una memoria de ciertas iicencias quel segundo Almirante dió en la ysla de San Juan a dibersas personas para adquirir naborias.

(Fol. 61, v.)

7. Un testimonio e ciertos requirimientos fechos en la ysla de San Juan por Miguel Díez y el comendador Moscoso, para antel segundo Almirante.

8. Una relación por qué se quitaron los yndios a Salbador y a Aguirre y a Juan Ponce, en la ysla Mona, y a Pedro Vergançiano y a Quixada, por el segundo Almirante.

9. Una fe de los yndios que tiene Diego López de Bejar en la billa del Vonao.

10. Una carta incitativa para los pueblos de la Española, que hagan armada para traer yndios de otras yslas.

11. Una ynstrución del segundo Almirante para Xpobal Guillén, de lo que abía de hazer en lo de los yndios que se truxeron de Babueca.

12. Una ynformación del segundo Almirante para el cardenal don Francisco Ximénez, de la forma que se abía de tener en el libertar de los yndios.

13. Una petición de Juan de Molina para el se-

gundo Almirante, en que le pide los yndios de Salvador, que se fué a Cuba, y una fe de como se fué.

(Fol. 62, r.)

14. Una ynformación que dió el segundo Almirante al Rey, sobrel libertar de los yndios, como la qu' está escrita a los XII capítulos deste enboltorio.

15. Un requirimiento que hizo Pedro de Carrança a Rodrigo de Alburquerque sobre los yndios que le quitó.

16. Una fe de Francisco de la Fuente sobre ciertos yndios que se encomendaron al licenciado Ayllón.

17. Una petición de Francisco de la Fuente, que dió al Rey, sobre los yndios que le quitó Rodrigo de Alburquerque.

18. Una información que se tomó en Santo Domingo sobre los yndios de Pedro Gallego.

19. Una fe del repartimiento de la ysla de San Juan, en como dieron al segundo Almirante ciento y cincuenta yndios.

20. Una respuesta de los alcaldes de San Juan de la Maguana, a un mandamiento de los oficiales de Su Alteza sobre los yndios de Baltasar de Castro.

(Fol. 62, v.)

21. Un requirimiento fecho por parte de Miguel Díez al Comendador Moscoso, que no se entremetiese en cosa tocante al repartimiento de los yndios de San Juan.

22. Una carta del segundo Almirante para el Cardenal, para que ponga remedio en el mal tratamiento que a los yndios se haze, como Gobernador de España.

23. Una licencia del segundo Almirante para que

Miguel Díez pudiese tornar a la ysla de Santa Cruz los yndios que della abía traydo Nicuesa.

24. Una ordenança que los juezes mandaron pregonar en la Ysla Española, sobre la orden que an de tener los bisitadores de los yndios.

25. Un mandamiento que dieron los juezes para ciertos bezinos de Salbaleón, que dexen sacar los yndios a las minas de algunos que fueron a Tierra Firme.

26. Una fe d'escribano de la billa de Salbaleón, para que no saquen yndios para las minas.

27. Una carta que dieron al Rey sobre las crueldades y maltratamiento que se hazía a los yndios en la Española y en las otras yslas.

(Fol. 63, r.)

28. Un testimonio de ciertas palabras que pasaron Juan Cerón y Moscoso en la ysla de San Juan.

29. Un requirimiento fecho por Miguel Díez al Comendador Moscoso, sobre que no se entremeta en el repartimiento de los yndios de San Juan.

30. Una información contra Pedro Gallego, de como usaba del depósito de las yndias que tenía por el Comendador mayor, sacada por Diego de Ocaña.

(Fol. 64, r.)

XVI.° Enboltorio.

En el deziseseno enboltorio se contienen escrituras tocantes al repartimiento y bisitación de los yndios de la Española en tiempo del segundo Almirante.

1. Primeramente una bisitación que hizo el teniente de Salbaleón, Bartolomé de Herrera, al cacique Castillo qu'estaba encomendado al licenciado Billalovos, para antel segundo Almirante.

2. Una besitación que hizo Francisco de la Fuente por mandado del segundo Almirante, en el cacique Moralicos, en San Juan de la Maguana, de las personas que tenía.

3. Una besitación que hizo Pedro de Atienza en el cacique Teniente, qu'estaba encomendado all adelantado don Bartolomé Colón.

4. Una besitación que hizo Hernando [54]; de Estepa al cacique Hernando Carbanera, que tenía encomendado mosen Juan Cabrero, camarero del Rey don Fernando.

5. Una besitación que hizo Gerónimo de Agüero en el cacique Cibao Quex, que tenía encomendado Rodrigo Manço Rodrigo [55].

6. Una relación de las naborias de casa que tienen encomendadas los que habitaban en las minas de la Buena Bentura.

(Fol. 64, v.)

7. Una relación de los yndios de repartimiento que tenían encomendados los bezinos de Puerto de Plata.

8 Besitación que se hizo de los caciques de la cibdad de Santo Domingo qu'estaban a la banda de Higuey, hecha por Juan de Rojas.

9. Las personas que se hallaron menos en los caciques de la Bera Paz después del repartimiento, en la bisitación que se hizo.

10. Una besitación que se hizo en Lares de Guahaba, Alonso de Arguello, de los yndios y caciques que tenían encomendados los vecinos de la billa.

11. Besitación que se hizo en la billa de Puerto

54 Tachado: *Pedro.*

55 Tachado: *Geronimo de Aguero.*

Real, por Pedro de Amendaño, de los yndios que abia en la dicha billa.

12. Relación de las naborias de casa qu'están encomendadas a los vecinos de la Buena Bentura.

13. Relación de las naborias de casa qu'están encomendadas a los vecinos de la billa de Puerto de Plata.

(Fol. 65, r.)

14. Los caciques que se encomendaron a los bezinos de la billa de Conpostela de Açua.

15. Relación de los caciques e yndios que se encomendaron a los bezinos de la billa de Salbaleón.

16. Relación de los bezinos de la billa de Santiago que tienen yndios y naborías de repartimiento.

17. Besitación que hizo Juan de Rojas en el cacique Maldonado.

18. Relación de los caciques e yndios que de repartimiento (*sic*) que se encomendó a los bezinos de la billa de Açua.

19. Relación de los bezinos que se enpadronaron en la billa de Açua.

20. Un repartimiento que se hizo de yndios a dibersas personas en la Ysla Española.

(Fol. 65, v.)

21. Una besitación que hizo Francisco de la Fuente en la cacica Juana, que se encomendó al licenciado Ayllón.

22. Besitación que hizo Francisco de la Fuente, por mandado del segundo Almirante, al cacique Ayamanuex.

23. Relación de las personas que se encomendaron a los vecinos de Santo Domingo, de caciques, y quantas

personas tenía cada uno, fecha esta besitación por Fernando de San Miguel.

24. Un registro y memoria de los yndios que se encomendaron a los vecinos de la ysla de San Juan, año de mdxi.

25. Una memoria que se enbió al Rey, de los yndios caciques que se hallaron en la ysla de San Juan, en tienpo de Juan Ponce.

26. Besitación hecha de los caciques e yndios e naborias de casa que se encomendaron a los bezinos de la billa del Vonao, fecha por Juan de Robredillo.

27. Relación de los yndios y naborias de casa que se encomendaron a los bezinos de la billa de Çábana.

(Fol. 66, r.)

28. Relación de los yndios y naborias de casa que se encomendaron a los bezinos de la billa del Vonao.

29. Relación de los yndios y naborias de casa que se encomendaron a los bezinos de la Concibición.

30. Relación de los yndios y naborias de casa que se encomendaron a los bezinos de la billa de Salbaleón de Higuey.

31. Relación de los yndios y naborias de casa que encomendaron a los bezinos de la billa de San Juan de la Maguana.

32. Relación de los yndios y naborias de casa que se encomendaron a los bezinos de la billa de Hicagua.

33. Relación de los yndios y naborias de casa que se encomendaron a los bezinos de la Bera Paz, y una probanza sobre Juan Gonçáles, que dize que no es casado.

34. Relación de los yndios y naborias que se encomendaron a los bezinos de la Buena Bentura, y una pro-

bança fecha a pedimiento de Alonso d' Escobar, para ante el segundo Almirante.

(Fol. 66, v.)

35. Relación de los yndios y naborias que se encomendaron a los vecinos de la billa de Puerto Real.

36. Relación de los yndios y naborias que se encomendaron a los becinos de la billa de Puerto de Plata.

37. Relación de los yndios y naborias de casa que se encomendaron a los vecinos de Lares de Guahaba.

38. Memoria de los yndios y naborias de casa que se encomendaron a los bezinos de la billa de Açua.

39. Los yndios, caciques y naborias de casa que se encomendaron a los bezinos de la billa de Yaquimo.

40. Relación de los caciques e yndios que se encomendaron a los vecinos de Santo Domingo, y la memoria de las personas qu'eran casados en Castilla, y biudos, o en la dicha cibdad de Santo Domingo.

41. Alarde que se hizo de los vecinos de la billa de Salbaleón, y memoria de los yndios que se tornaron xpianos en la probincia de la dicha billa, y del repartimiento que allí Juan Ponce hizo.

(Fol. 67, r.)

41. (*Sic*) Relación de los caciques que se hallaron, e yndios, e se repartieron a los bezinos de Puerto Real.

42. Relación de los caciques e yndios que se repartían a los vecinos de Lares de Guahaba.

43. Repartimiento que hizo el Comendador mayor a los vecinos de la Concibición, año de dv.

44. Un repartimiento que se hizo en todos los pueblos de la Ysla Española, y los yndios que se encomendaron a cada bezino.

45. Un repartimiento quel segundo Almirante hizo

en la Española a los vecinos de Santo Domingo y de los otros pueblos de la Ysla, y las personas que a cada uno encomendó.

46. Repartimiento que se hizo en la billa de Santiago por mandado del Comendador mayor. Año de diii.

47. Relación de los caciques e yndios que bisitó Pedro de Axexas, besitador de la billa del Vonao, y del repartimiento de la dicha billa.

(Fol. 67, v.)

48. Besitación que hizo Juan Gutiérres de la Cava e Francisco Gurricio, en la estancia de Rodrigo Manzorro, en la billa de Santiago, por mandado del segundo Almirante.

49. Besitación que hizo Hernando de Mesa, besitador de la billa de la Buena Bentura, de los caciques e yndios qu'estaban encomendados a los vecinos della.

50. Besitación que hizo Francisco de Salamanca en las estancias de los vecinos de Yaquimo, de los caciques yndios que tenían encomendados.

51. Besitación que se hizo de los caciques e yndios de la billa de la Concibición. Año de dxi.

52. Relación de los yndios e naborias que se encomendaron a los vecinos de la billa de Santiago, y la bisitación que en ellos se hizo.

53. Besitación que hizo Juan Mosquera de ciertos caciques de Santo Domingo. Año de dx.

54. Besitación que se hizo de los caciques e yndios de la billa del Vonao, quando el segundo Almirante hizo el repartimiento.

(Fol. 68, r.)

55. Besitación que hizieron Francisco de Reynoso

e Pedro de Vergara, en la billa de Açua, por mandado del segundo Almirante, de los yndios y caciques de la dicha billa.

56. Besitación que se hizo en la estancia de Pedro Biscayno, término de Yaquimo, por Francisco de Alfaro, de los yndios que tenía, y de los que tenían los vecinos de la dicha billa. Ansy mismo besitó en cada estancia de los otros vecinos.

57. Besitación que se hizo por Juan Fraile, en la billa de la Çabana, de los caciques e yndios que se encomendaron a los vecinos della.

58. Besitación que hizieron Francisco de Alfaro e Gonçalo Barrionuebo de los caciques e yndios que se repartieron a los vecinos de la billa de Yaquimo. Año de mdxii.

59. Memoria de las naborias de casa que se encomendaron a los becinos de la Billa Nueba de Yaquimo. Año de mdxi.

60. Relación de la besitación que se hizo de los yndios que se encomendaron a los vecinos de la billa de Lares. Año de mdx.

(Fol. 68, v.)

61. Besitación que hizo Juan de Amendaño de los caciques e yndios que se encomendaron a los vecinos de Puerto Real. Año de mdx años.

62. Besitación que se hizo si eran bien tratados los yndios que estaban encomendados a los vecinos de la Bera Paz.

63. Relación de los caciques y naborias quel segundo Almirante hizo merced a los vecinos de Açua, y la besitación que hizo Pedro de Vergara de cómo eran tratados.

64. Besitación que hizo Diego de San Martín e Alonso de Grado, de los yndios y naborias que se encomendaron a los vecinos de la billa de Ycagua.

65. Besitación que hizo Andrés de Montamarta en los caciques e yndios que se encomendaron a los becinos de la billa de la Bera Paz, año de mdx, por diziembre.

66. Besitación que hizo Luys Costilla de los caciques e yndios que se encomendaron a los vecinos de la billa de San Juan de la Maguana, año de mdxi años.

(Fol. 69, r.)

67. Besitación y pesquisa fecha por Hernando de Mesa, de como eran tratados los yndios e naborias que andaban en las minas del Cotín, de los becinos de la billa de la Buena Bentura.

68. Relación sacada por Luys Costilla de los caciques e yndios que ay en la billa de San Juan de la Maguana, y bisitados.

69. Besitación que hizo Pedro de Morales de los caciques e yndios de la billa de la Vera Paz, por mandado de Diego Belázquez, teniente del segundo Almirante, año de dvi, en tienpo del Comendador mayor, y después fué teniente del segundo Almirante, como e dicho.

70. Repartimiento que se hizo a los vecinos de la billa de Santiago por el segundo Almirante, de los yndios y caciques allí comarcanos, y ciertas pesquisas de personas que trataban mal los yndios.

71. Una pesquisa secreta que sacó el licenciado Badillo contra los besitadores de la billa de la Bera Paz, para antel segundo Almirante.

(Fol. 70, r.)

XVII.° Enboltorio.

En el dizisiete enboltorio se contienen escrituras de cosas tocantes a personas particulares, sin ser que toquen al segundo Almirante, ni a la gobernación, ni cosas de las Yndias.

1. Primeramente un quaderno en que ay la declaración de tres letrados, de sus pareceres sobre la libertad del padre don (*sic*), y las facultades y gracias suyas.

2. Un memorial quel padre don Gaspar dexó al prior de las Cuebas, don Diego de Luxán, quando yba a la Corte, y otro para don Bartolomé Guerrero, y otro para Ximón Verde, y otro para el canónigo Luis de Soria.

3. Un poder que sostituyó el padre don Gaspar a don Diego de Luxán, prior de las Cuebas, por virtud del quél tenía del segundo Almirante.

4. Otro memorial del tenor del qu'está escrito al segundo capítulo deste enboltorio.

5. Un treslado de la yntimación hecha al padre prior de las Cuebas por don Gaspar, de la confirmación del reverendo padre prior de la Gran Cartuxa, sobre el brebe del Papa a petición del Almirante, e la suplicación de don Gaspar al dicho prior de Cartuxa, y una carta mensajera del dicho reverendo prior, dirigida al dicho don Gaspar, y los autos que acerca ante Pedro Fernández, notario en XXVI de hebrero de mdx años.

6. Una escritura del depósito que se hizo del cuerpo del señor don Diego, tío del segundo Almirante, en las Cuebas de Sebilla.

7. Una memoria de los bienes que se hallaron del señor don Diego quando murió, y lo quel padre don Gaspar rescibió, y lo que gastó por el ánima del dicho señor don Diego, que aya gloria.

8. Un finiquito que otorgó Ynés Peraza, al señor don Diego, de ciento y quarenta pesos de oro quel dicho señor don Diego abía cobrado en las Yndias por ella.

9. El testamento del señor don Diego, fecho por don Gaspar, en que hizo heredera de todos sus bienes a doña María, fija del segundo Almirante.

10. Una memoria que Gerónimo Barón dió al segundo Almirante, de las cosas que abía de mandar prober para la botica.

11. Un poder que dió Hernando del Hoyo, bezino de Tenerife, para diversas personas, que pidiesen ocho caballerías que en Gran Canaria tiene.

(Fol. 71, r.)

12. Una ynstrución quell obispo de Burgos don Juan de Fonseca dió a Francisco de Tapia, de cosas que abía de hablar al segundo Almirante.

13. Un testimonio sobre los maravedís que debía Lope de Montalbán a Fernando Morcillo, vorzeguinero.

14. Un poder que dió Juan Vono de Quexo a Juan de Castellanos, para cobrar los yndios y dyneros que le pertenecen.

15. Una ynstrución del segundo Almirante para el padre don Gaspar, de cosas que abía de negociar con el Papa y con el Rey.

16. Una ynformación de tres licencias que pedía don Gaspar al Papa para hazer iglesias o monesterios

en las Yndias, a suplicación del segundo Almirante, y los pareceres de tres letrados, el licenciado Castroverde, licenciado Pedro Rodrígues, el licenciado Gallegos.

17. Una memoria quel padre don Gaspar dexó a Luis de Riberol, de cosas que abía de hazer por él quando él se yba a la Corte a negociar cosas por el segundo Almirante.

(Fol. 71, v.)

18. Un poder que Juan de Oñate dió a Diego Tristán, para que cobrase por él en las Yndias lo que le debían.

19. Una probança que se hizo sobrel pleito de Benito Gallego, en la eleción de los oficiales, siendo alguazil de la Concibición.

20. Un conocimiento de Francisco de Garay, en que conoce que debe a Diego Belázquez dos mill e ciento e setenta e dos pesos de oro, fecho a xi de setienbre de dx años. Está por ante Juan de Billegas.

21. Una obligación de Miguel de Córdoba, pregonero, a Luis Remírez, por xx pesos de oro.

22. Una memoria quell Adelantado don Bartolomé Colón dió a Juan de Billegas, quando ell Almirante segundo fué a la ysla de San Juan, de cosas que allá abía de hazer por él.

23. Un testamento que hizo Juan Rodríguez Chocero, en que dexó por albacea all adelantado don Bartolomé Colón.

24. Una memoria de Hernando de Bega, en que da poder para que puedan cobrar los bienes del Comendador mayor en la Ysla Española.

(Fol. 72, r.)

25. Poder quel señor don Diego, que aya gloria,

dió al padre don Gaspar para que ordenase su testamento de lo que dexó.

26. Los cargos y culpas que pusieron en la cibdad de la Concibición a Benito Gallego, alguazil mayor della, de ciertas palabras que allí pasó con Xpobal de Henao.

27. Una sentencia que dió el licenciado Belázquez entre un pleito de Francisco de la Fuente y María de Abila, sobre un solar.

28. Una memoria de cosas quell Adelantado enbió a pedir a Ximón Verde que le enbiase de Castilla.

29. Una obligación de Juan de Çafra, de color negro, de ciertas pipas de bino que rescibió del dotor Chanca.

30. Ynterrogatorio de cierta probança entre Miguel Díez y cierta hazienda de Lope de Conchillos.

31. Poder que dió Elbira Albarez a Diego Tristán, su hijo, para que pueda cobrar lo que le deben en las Yndias.

(Fol. 72, v.)

32. Una memoria quel padre don Gaspar dió a Diego Tristán, de cosas que al primer Almirante cunplían, que abía de negociar con el Rey don Fernando; año de xcix.

33. Un conocimiento de Diego Tristán a Diego Regente, mercader ynglés, de quarenta y quatro ducados que le prestó a xv de nobienbre de nobenta y un años.

34. Un conocimiento de Francisco Belázquez de mill e dozientos maravedís que debe a Diego Tristán.

35. Un enbargo fecho por Diego Tristán a Fran-

cisco de Baeça, en Sebilla, por ciertos dineros que le debía.

36. Una probança fecha en la cibdad de la Concibición a pedimiento de Gonçalo de Riobo, menor.

37. Un poder de Luis Remírez para Martín; está en blanco y firmado de Coranuela, escribano público de la ciudad de la Concibición; fecha a xv de dicienbre de dxiii años.

Tiene este libro setenta y dos ojas escriptas en todo o en parte.—Tasado en setenta y dos fojas.

INVENTARIO HECHO EN NOVIEMBRE DE 1560 [56].

En el monesterio de las Cuebas de Sevilla, jueves, a catorce días del mes de novienbre, año del Señor de mill e quinientos e sesenta años, estando presentes los muy Reuerendos padres don Bernabé de Torres y don Juan de Morales, monjes, y el padre fray Rodrigo de Guzmán, frayle lego, se abrió el cofre de acero del Ilustrísimo Señor el Almirante de las Yndias, duque de Veragua y de la Vega, marqués de Jamayca, y halláronse las presentes escripturas.

Primeramente se halló en éll una caxa de plomo, en la qual se hallan las presentes escripturas:

1. Un enboltorio con una escriptura, digo covertura de pergamino, que son provisiones y cédulas de los Reyes antepassados, en que abrá quarenta pliegos de papel, to-

56 Original; cuatro hojas en folio. (En la cubierta) *Inbentario del Prior de las Cuebas, de los Papeles del Ducado de Beragua.*

Arch. Hist. Nac.—Consejos suprimidos. Leg. 21.474, pieza 40.

En el original están sin numerar los artículos.

cantes a los negocios de Xpobal Colón, primero Almirante de las Yndias.

2. Yten mas tres previlegios de pergamino, del Rey y Reyna don Fernando y doña Ysabel: el uno, de los capítulos hechos con Sus Altezas, y el segundo, de diez mill maravedís situados en la carnecería de Córdova. El tercero es una confirmación del Almirante, de Visorrey.

3. Yten mas, [en] un enboltorio de lienço de cañamaço, un previlegio de título de Marqués de Jamayca, firmado del Emperador, dado en Valladolid, xxix de henero de 1537, refrendado de Covos, asentado en la Casa de la Contratación, firmado de los oficiales della, y un treslado simple sin firmada (*sic*), que trata del pleyto de Jamayca y la merced que le hizo della.

4. Yten más, una provisión Real en papel, firmada y sellada de Sus Magestades y de los de su Consejo de Yndias, de la merced que le hizo de la capilla mayor de Santo Domingo.

5. Yten, otra provisión Real de Su Magestad, sellada, de la merced que le hizo del Almirantazgo de las Yndias a don Luis Colón y a sus sucesores.

6. Yten, otra provisión Real, firmada y sellada, que dice que van insertos los capítulos de sentencia adbitraria del cardenal de Sigüença, asentada en la Casa de la Contratación de Sevilla.

7. Yten, otra semejante como las dos arriba, todas tres de papel.

8. Yten, otra escritura signada de Juan Gutiérrez Calderón, escrivano de los señores Jueces de la Contratación, escripta en papel, firmada dellos.

(Fol. 1, v.)

9. Yten, un previliegio de pergamino, firmado y sellado de Su Magestad, con sello de plomo, y refrendado de Covos, de la merced de diez mill ducados cada año, situados en la Ysla Española, hecha [al] Almirante don Luis Colón y a sus decendientes.

10. Yten, un previlegio de pergamino, firmado de Su Magestad, sellado con el sello de plomo, en que trata de la merced que le haze del patronazgo de Jamayca.

11. Yten, otro previlegio de pergamino, firmado de Su Magestad y sellado con un sello de plomo, en que dize: título del Almirante de las Yndias a don Luis Colón.

12. Yten, otro previlegio de pergamino, firmado de Su Magestad, de la merced que le hizo de la juresdición del pueblo que poblare del engenio que tiene en la Ysla Española.

13. Yten, otro previlegio de pergamino, firmado y sellado de la misma manera, en que le confirma las tierras que tiene el Almirante en la Ysla Española.

14. Yten, otro previlegio de pergamino, firmado y sellado de Sus Magestades, en que dize que si las rentas de la Ysla Española vinieren en disminución y no aya de qué pagar los diez mil ducados de renta, se lo asegura en otras partes.

15. Yten, otro previlegio de pergamino, sellado, del alguazilazgo mayor de la Chancillería de Santo Domingo y otras tierras.

16. Yten, otro previlegio, firmado de Su Magestad, de pergamino, con una caxa de madera, en que dize que va inserto el arancel de los derechos del almirantazgo.

17. Yten, otro previlegio de pergamino, firmado y

sellado de Su Magestad, en que dize ser confirmación [d]el conpromiso hecho entre Su Magestad y el Almirante y sus herederos, sobre la capitulación de los previlegios que hizo el Cardenal Loaysa, y declaración que hizo el mismo.

18. Y otro previlegio de pergamino, sellado, que contiene la merced del aguazilasgo de la Chancillería de Santo Domingo.

19. Yten, otro previlegio de pergamino con sello de plomo, firmado de Su Magestad, de la merced de los alguazilazgos de los otros lugares de la Ysla Española.

(Fol. 2, r.)

Yten, otro enboltorio de escrituras, enbuelto en pergamino, y en el qual está lo siguiente:

20. Una sobrecarta de pergamino, de la declaración que se hizo entre el Almirante de las Yndias y el Fiscal, sobre los previlegios, y está en pergamino con un sello de madera.

21. Yten más, en el mismo enboltorio de pergamino, otra escriptura y cédulas tocantes a sus negocios del señor Almirante.

22. Yten, otro legajo de escripturas y cédulas de diversas cosas, en papel, atadas, de cosas menudas.

23. Yten, un libro en pergamino, enquadernado, en el qual están unas ynformaciones en Derecho.

24. Yten, otro legaxo en que están unas escripturas tocantes al señor Almirante.

25. Yten, una confirmación del conpromiso y declaración del Cardenal de Çigüença, escriptas en papel y firmado de Su Magestad y sellada con su sello de cera, con un cobertor de pergamino.

26. Yten, otro legaxo de ynformaciones en Derecho.

27. Yten, otro legaxo en papel, que dize probança hecha por la señora Virreyna, sobre el almoxarifazgo.

28. Yten, otro legaxo de papel, escripto de molde, de previlegios.

29. Yten, otro legaxo de escripturas de papel, en como el Almirante entregó la fortaleza de Santo Domingo a Francisco de Tapia.

30. Un libro enquadernado, de probanças sacadas en relación sobre los pleytos del Almirante con el Fiscal.

31. Yten, otro legaxo de papel, y de la una parte dize: traslado del requerimiento que el Almirante hizo a los juezes de apelación, para que no conoscan de los casos de Corte; y de la otra parte dize: parecer que dió el licenciado Figueroa.

32. Yten, una probança hecha en Jucatán, sobre las provisiones que llevó Xpobal de Tapia.

33. Yten, un pergamino con ciertas escripturas e ynformaciones en Derecho, y treslado de privilegios, todos sinples.

(Fol. 2, v.)

34. Yten, un pergamino firmado del Cardenal Loaysa y de otros, sobre el almirantazgo de las Yndias.

35. Yten, otro legaxo que son treslado de capítulos de previlegios y otras cosas menudas.

36. Yten, un enboltorio pequeño donde está un poder del thesorero Cobarrubias y otras cosas menudas.

37. Yten, un legaxo de traslado de previlegios y capitulaciones.

38. Yten, dos libros enquadernados, de ynforma-

ciones en Derecho en el pleyto con el Fiscal, el uno en latín y el otro en romance.

39. Yten, un testamento de don Xpobal Colón, con un traslado de la retificación que hizo del testamento.

No ubo otra cosa en el dicho cofre más de lo suso contenido.

Sábado, diez y seis de nobienbre deste dicho año de 1560, yo don Andrés de Aguilar, prior de las Cuebas de Sevilla, me entregué de dos llabes del cofre de azero, la una sana, y la otra quebrada, en el qual están las escrituras aquí contenidas. Allaronse presentes dos monjes de la dicha casa; en fee de lo cual lo firmé de mi nonbre.=*El Prior de las Cuevas.* (Rubricado.)

(Fol. 3, r.)

En viernes, quinze días del mes de noviembre, año de mill e quinientos y sesenta años, em presencia de los padres don Vernabé de Torres y don Juan de Morales y del señor governador Diego Jordán, se abrió el arca de nogal, de dos cerraduras, en la qual se hallaron las scripturas siguientes:

40. Primeramente, un legaxo menudo de cartas mensivas en que dizen que son las primeras que le vinieron después que vino de las Yndias.

41. Yten, otro emboltorio pequeño, en que dize que son cartas de pago y conoscimientos y cosas de quentas del almirante don Xpoval Colón y de don Diego Colón, que dize: enboltorio 30.

42. Yten, otro emboltorio, 19, en que están ciertas cartas mensivas y quentas y cosas antiguas.

43. Yten, un emboltorio pequeño de poderes.

44. Yten, otro emboltorio de cartas, que dize título 11, de la señora doña María de Toledo y del señor

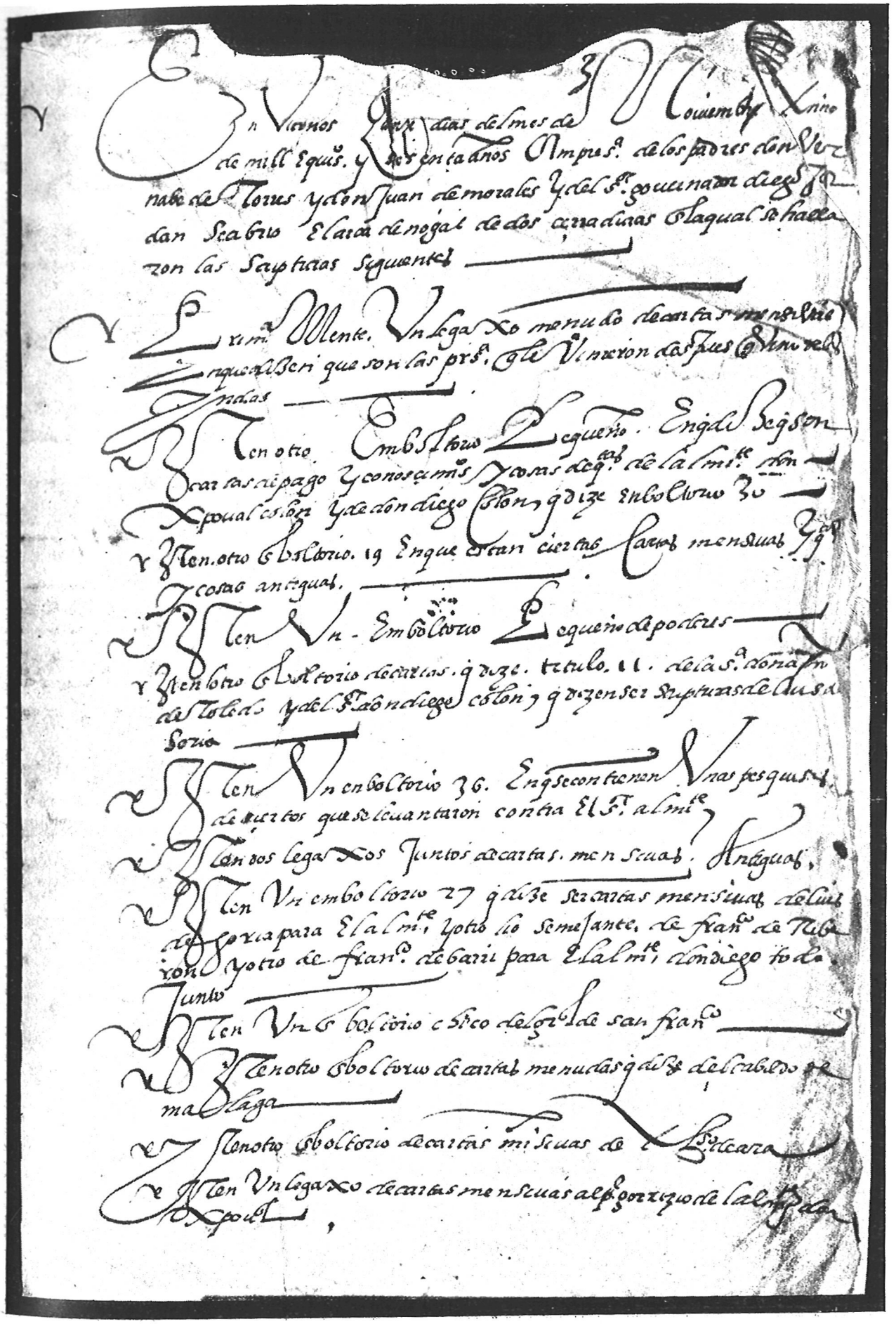

En Viernes quinze dias del mes de Noviembre de mill e quinientos y sesenta años en presencia de los padres don Ver-
nabe de Torres y don Juan de morales y del señor governador diego Jor-
dan se abrio el arca de nogal de dos cerradiras en la qual se halla-
ron las scripturas siguientes

Primeramente un legaxo menudo de cartas mensivas en que dizen que son las prisiones que le vinieron despues que vino de las Yndias

Iten otro embolturio pequeño en que dize que son cartas de pago y conoscimientos y cosas de quentas de la almirante don Xpoval colon y de don diego colon que dize en bolturio 30

Iten otro embolturio 19 en que estan ciertas cartas mensivas y quentas y cosas antiguas

Iten un embolturio pequeño de poderes

Iten otro embolturio de cartas que dize titulo 11 de la señora doña Ynes de Toledo y del señor don diego colon que dizen ser scripturas de la usa-
soria

Iten un embolturio 36 en que se contienen unas pesquisas de ciertos que se levantaron contra el señor almirante

Iten dos legaxos juntos de cartas mensivas antiguas

Iten un embolturio 27 que dize ser cartas mensivas de luis de Gorria para el almirante y otro lio semejante de francisco de Ribe-
ron y otro de francisco de barri para el almirante don diego todo junto

Iten un embolturio chico del gobierno de san francisco

Iten otro embolturio de cartas menudas que dize del cabildo de malaga

Iten otro embolturio de cartas mensivas de [illegible] de cara

Iten un legaxo de cartas mensivas al padre gorrizio de la almirante don Xpoval

Inventario hecho en noviembre de 1560 (fol. 3 r.).

don Diego Colón, que dizen ser scripturas de Luis de Soria.

45. Yten, un enboltorio, 36, en que se contienen unas pesquisas de ciertos que se levantaron contra el señor Almirante.

46. Yten, dos legaxos juntos de cartas mensivas antiguas.

47. Yten, un emboltorio, 27, que dize ser cartas mensivas de Luis de Soria, para el Almirante, y otro lío semejante de Francisco de Riberón, y otro de Francisco de Barri, para el Almirante don Diego, todo junto.

48. Yten, un enboltorio chico del General de San Francisco.

49. Yten, otro enboltorio de cartas menudas que dize del cabildo de Málaga.

50. Yten, otro enboltorio de cartas misivas de Alonso de Ara.

51. Yten, un legaxo de cartas mensivas al padre Gorrizio, del almirante don Xpoval.

(Fol. 3, v.)

52. Yten, ciertos contratos de deudas que pagava el Almirante don Xpobal Colón.

53. Yten, otro enboltorio de quentas de las rentas de la Villa de Palma.

54. Yten, unos poderes en emboltorio, del Almirante, para Juan García de Lerma.

55. Yten, otro enboltorio de cosas que avía de restituír el señor Almirante.

56. Yten, un enboltorio, 4, de cartas mensivas de monjas y otras personas.

57. Yten, un enboltorio de cartas mensivas para don Hernando Colón.

58. Yten, un enboltorio de conoscimientos pagados.

59. Yten, otro enboltorio de conoscimientos y obligaciones.

60. Yten, otro enboltorio de cartas mensajeras, 14.

61. Yten, otro enboltorio que dize: cédulas y conoscimientos.

62. Yten, un lio que dize son libros de despensa.

63. Yten, un legaxo, 3, que son ynformaciones.

64. Yten, un enboltorio que dize: treslados de escripturas del duque de Alva y cartas mensivas.

65. Yten, un proceso sellado y cerrado del licenciado Marcos de Aguilar.

66. Yten, un enboltorio de cartas mensivas.

67. Yten, ciertas scripturas que hizo García de Lerma quando vino de las Yndias, año de 1521.

68. Yten, otro enboltorio en que ay tres lios de cartas del Almirante don Luis Colón para don Gaspar.

69. Yten, otro enboltorio pequeño de cartas mensivas para la Corte.

70. Yten, otro enboltorio de cartas del Adelantado de las Yndias para don Gaspar.

71. Yten, otro enboltorio del Adelantado, de conoscimientos y escripturas.

72. Yten, un libro enquadernado, en latín.

(Fol. 4, r.)

73. Yten, otro libro enquadernado, del govierno que hizo [57] [el Almirante] en lo de Beragua.

74. Yten, otro libro, medio blanco, de ciertas quentas de despensa.

75. Yten, una escriptura portuguesa en pergamino.

---

57 Roto el ms.

76. Yten, un libro escripto en latín y en romance, de ynformaciones de Derecho, sacado en Madrid.

77. Yten, otro libro enquadernado, negro, de ynformaciones en Derecho.

78. Yten, se halló en un caxón un candado que parescía ser del cofre de acero.

79. Yten, a la postre de todo paresció un memorial escripto en papel, de todas las escripturas antiguas y otras cosas, en el qual paresce averse sacado muchas dellas y llevadolas a Yndias; el qual memorial tiene un título que dize asy: *Memorial de las scripturas que yo, don fray Gaspar, tengo del señor Almirante;* quedó metido éste en el caxón de la dicha arca, y no uvo otra cosa más en la dicha arca.

Sábado, diez i seis de nobienbre deste dicho año de 1560, yo don Andrés de Aguilar, prior de las Cuebas de Sevilla, me entregué de dos llaves que son de un arca grande en que están las escrituras aquí contenidas. Alláronse presentes dos monjes de la dicha casa, en fee de lo qual lo firmé de mi nombre. Queda otro ynbentario como éste que aquí ba, dentro del caxón desta misma arca, donde queda otro ynventario viejo del señor Almirante Colón, primer Almirante, y a todo esto se alló presente el gobernador Diego Jordán.=*El prior de las Cuevas.* (Rubricado.)

Entienda Vuestra Señoría que el ynbentario viejo no trata sino de cosas antiguas, y no del tienpo de la Señora Virreyna, ni de Vuestra Señoría.

Tiene esta escriptura quatro ojas escriptas.

Tassólo en seis foxas en Madrid a 9 de henero de 1613 años.

INVENTARIO DE LOS DOCUMENTOS QUE TENIA DON LUIS COLON EN LA CIUDAD DE SANTO DOMINGO. AÑO 1562 [58]

"En la muy noble e muy leal cibdad de Sancto Domingo del Puerto desta Ysla Española de las Yndias e Tierra Firme del mar Ozeano, jueves, doze días del mes de hebrero, año del nacimiento de nuestro Salbador Ihu Xpo de mill e quinientos e sesenta y dos años, ante mí Alonso de Medina, escribano de Su Magestad Real, e de los testigos de yuso escriptos, estando en las casas principales que son de la morada del ylustre señor don Luis Colón, Almirante destas Yndias, duque de Veragua, marqués de Jamaica, que son en esta dicha cibdad de Sancto Domingo, pareció presente Juan de Gudiel en nombre y en boz del dicho señor Almirante, e como su governador que es en el dicho su estado, e por birtud del poder que de su Señoría dixo que tenía, del qual hizo presentación ante mí el dicho escribano, el cual pasó ante Alonso Verde de Castilla, escribano de su Magestad Real, en quinze días del mes de mayo del año pasado de mill e quinientos e sesenta e un años, que por su prolixidad e por ser notorio no va aquí ynserto. E otrosy, estando y presente Diego Jordán de Salazar, governador que a sido del estado del dicho señor Almirante, luego el dicho Juan de Gudiel dixo al dicho Diego Jordán que le dé y entregue e de quenta y razón con paso, cierta, leal y verdadera, de todos los prebillejos e zédulas Reales e otras escripturas e casa [caja] que el

58 Original; 5 hojas útiles, de a folio. (En la cubierta) *Testimonios de algunas Escrituras y Privilegios.*

Numeramos los artículos.

Arch. Hist. Nac.—Consejos suprimidos. Leg. 21.474, pieza 38.

dicho señor Almirante tiene en las dichas sus casas, los quales están en poder del dicho Diego (Fol. 1, v.) Jordán de Salazar, que se los dió y entregó e rescibió de Graviel de Burgos, como governador que fué del estado del dicho señor Almirante, para que todo ello esté en poder del dicho Juan de Gudiel, como su governador; e luego el dicho Diego Jordán dixo que es verdad que él tiene en su poder un escriptorio con su llabe, e dentro dél ciertos previllejos e zédulas Reales e otras escripturas, las quales le dió y entregó Graviel de Burgos; y el dicho Diego Jordán dixo que él las quiere dar y entregar al dicho Juan de Gudiel, según y como el dicho Graviel de Burgos se los abía dado y entregado. E los previllejos e zedulas Reales e otras escripturas que le dió y entregó al dicho Juan de Gudiel en presencia de mí el dicho escribano e de los testigos de yuso escriptos, son los siguientes. E luego el dicho Diego Jordán de Salazar dixo que el propio día que entró en el río y puerto desta dicha cibdad el dicho Juan de Gudiel, le dió y entregó todas las llaves de las dichas casas del dicho señor Almirante, e un escriptorio con ciertos papeles e previllejos e zédulas Reales, como el dicho señor Almirante lo mandó por su carta, lo qual el dicho Diego Jordán tenía en su poder.

1. Primeramente le dió y entregó un previllejo escripto en papel, en cinco hojas, y en la postrera hoja estaba el sello Real, cubierto con un cobertor de pergamino, el qual dicho previllejo es de las varas de alguazil mayor y menor desta ciudad (Fol. 2, r.) de Santo Domingo e de la Audiencia Real.

2. Yten, otro previllejo escripto en pergamino y en quatro hojas, sellado con su sello de plomo, en que

Su Magestad haze merced al dicho señor Almirante de todas las varas de alguazilasgos mayores e menores desta Ysla Española.

3. Yten, otro previllejo escripto en pergamino y en siete hojas, y es del título e leguas del ducado de Veragua, e sellado con sello de plomo.

4. Yten, dos previllejos escriptos en pergamino, cada uno dellos con su sello de plomo, y son de los diez mill ducados perpetuos que su Señoría tiene de sytuado en las rentas Reales; el uno tiene nueve hojas, y el otro tiene ocho hojas.

5. Yten, otro previllejo escripto en pergamino, con su sello de plomo, y en ocho hojas, y es del aseguramiento de los diez mill ducados.

6. Yten, otro previllejo escripto en siete hojas de papel e sellado con su sello Real, y es del título del marquesado de Jamayca y de la merced de la dicha ysla.

7. Yten, una zédula Real escripta en papel, en que se manda dar la posesión de la ysla de Jamayca e juridición della; está esta zédula Real escripta en una hoja de papel.

(Fol. 2, v.)

8. Yten, un testimonio e autos que se hizieron de la posesión que se dió a su Señoría de la dicha ysla de Jamayca, firmado e signado de Sevastián Sanches de Merlo, escribano de Jamaica; está escripto en catorce hojas.

9. Yten, otro previllejo escripto en papel, con sello de cera, escripto en tres hojas, en que Su Magestad haze merced al dicho señor Almirante del abadía, faltando hijos patrimoniales.

10. Yten, ciertas capitulaciones escriptas en una

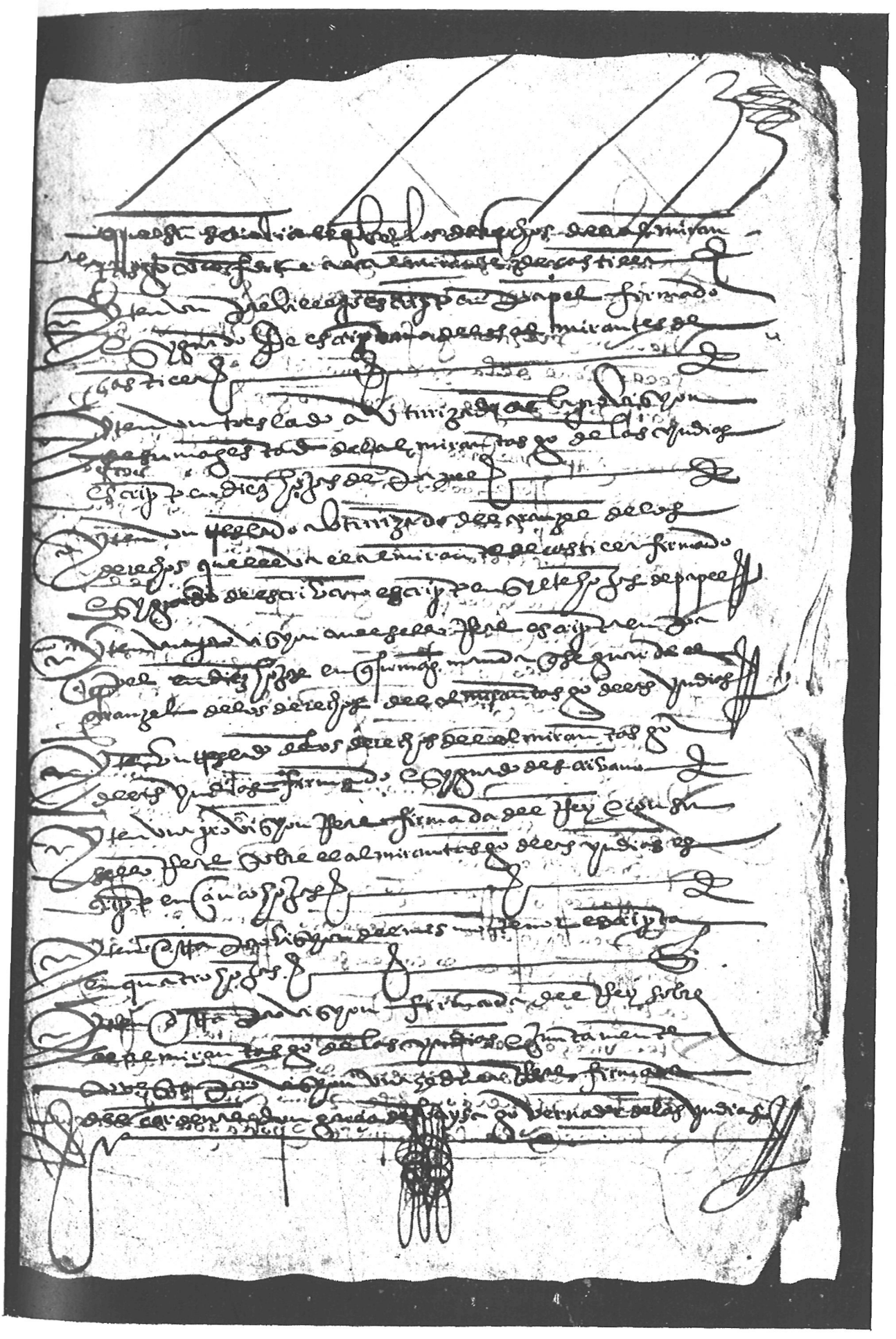

Inventario de los papeles que había en el palacio de Santo Domingo. Febrero de 1562 (fol. 3 r.)

hoja de papel, firmadas de los Reyes Católicos, e con su sello de cera, dada en la Bega de Granada a diez y siete de abril de mill e quatrocientos e noventa y dos años.

11. Yten, una provisión Real escripta en cinco hojas de papel, con su sello Real de cera, cerca de lo de la sentencia que el Cardenal de Sevilla, don García de Loaysa, dió sobre el almirantasgo.

12. Yten, un previllejo escripto en pergamino en cinco hojas, firmado del Rey, sobre el almirantasgo de las Yndias, con su sello de plomo.

13. Yten, un treslado de los previllejos de los derechos que lleva el Almirante de Castilla, escripto en pergamino, en treze hojas y media, firmado e signado de escrivano público.

14. Yten, una carta executoria, escripta en papel e sellada con su sello Real, escripta en catorze hojas, para (fol. 3, r.) que su Señoría llebe los derechos del almirantasgo conforme al Almirante de Castilla.

15. Yten, un previllejo escripto en papel, firmado y signado de escrivano, de los almirantes de Castilla.

16. Yten, un treslado auturizado de la provisión de Su Magestad, del almirantasgo de las Yndias, escripto en diez hojas de papel.

17. Yten, un treslado auturizado del aranzel de los derechos que lleva el Almirante de Castilla, firmado e signado de escribano, escripto en siete hojas de papel.

18. Yten, una provisión con el sello Real, escripta en papel, en diez hojas, en que Su Magestad manda que se guarde el aranzel de los derechos del almirantasgo de las Yndias.

19. Yten, un treslado de los derechos del almirantasgo de las Yndias, firmado e signado de escribano.

20. Yten, una provisión Real firmada del Rey, e con su sello Real, sobre el almirantasgo de las Yndias, escrita en cinco hojas.

21. Yten, otra provisión del mesmo tenor, escripta en quatro hojas.

22. Yten, otra provisión firmada del Rey, sobre el almirantasgo de las Yndias, e juntamente con esta provisión una zédula Real firmada del Cardenal don García de Loaysa, governador de las Yndias.

(Fol. 3, v.)

23. Yten, una escriptura escripta en latín y en pergamino, con su sello de palo y de zera, firmada de Juan Xuáres, notario de Sevilla.

24. Yten, un previllejo firmado del Rey, con su sello Real de la Ysla e marquesado de Jamayca, escripto en papel, en siete hojas.

25. Yten, otro previllejo firmado del Rey, con su sello Real, de los diez mill ducados perpetuos, escripto en papel en siete hojas, asentado en los libros de la Contratación de Sevilla.

26. Yten, un previllejo original, firmado del Rey, en que se le haze merced a su Señoría del pueblo que poblare en el yngenio que su Señoría tiene en esta ysla de Santo Domingo, escripto en cinco hojas de papel.

27. Yten, una aprobación y confirmación hecha por Su Magestad al Almirante de las Yndias, sobre el concierto del ducado de Veragua e otras cosas que renunció en Su Magestad, e la reconpensa que sobre ello se le dió, firmado de la Princesa, e sellado con el sello Real, escripto en catorce hojas de papel.

28. Yten, una zédula firmada de Su Magestad y refrendada del Comendador mayor, en que declara la

capitulación que se tomó con Felipe Gutiérres sobre la conquista e población de Veragua.

(Fol. 4, r.)

29. Yten, una provisión Real, firmada de la Princesa, con su sello Real, en que se le haze merced al Almirante y a sus herederos para que entren en el cabildo desta cibdad e ysla, escripta en un pliego de papel.

30. Yten, una provisión Real firmada de la Princesa, con su sello Real, escripta en papel, sobre el ducado de la Vega.

31. Yten, una provisión Real firmada de la Princesa, y con el sello Real, para que después de los días del Almirante don Luis Colón, se dé a sus subcesores de su mayorasgo, en la Ysla Española, siete mill ducados de renta perpetua, conforme al concierto, escripta en dos hojas de papel, con un abto que está al pie de esta cédula, señalado de las señales de las firmas de los del Consejo Real de Yndias, y firmado de Luyando.

32. Yten, una cédula Real firmada del Príncipe, en que manda al Presidente e Oidores desta Real Audiencia que ponga carceleros el Almirante don Luis Colón.

33. Yten, una cédula Real firmada del Rey, sobre que se acuda a la Virreyna con las rentas del Almirante, su hijo, hasta que sea de hedad.

34. Yten, una cédula Real firmada de la Princesa, de una prorrogación del tiempo del año e medio (Folio 4, v.) sobre los siete mill ducados que los oficiales de Tierra Firme prestaron al Almirante don Luis Colón.

35. Yten, tres cédulas Reales firmadas de la Princesa, de cierta prorrogación de un juramento que abía de hazer el Almirante don Luis Colón.

36. Yten, otra cédula Real sobre que trata de la carcelería de la cárcel desta cibdad de Santo Domingo.

37. Yten, otra cédula Real firmada de la Princesa, para que el Presidente e Oidores desta Real Audiencia enbíen cierta relación sobre la guarda de la ley y del hordenamiento.

38. Yten, otra cédula Real firmada de la Princesa, de la prorrogación de los siete mill ducados que le prestaron los oficiales de Tierra Firme.

39. Yten, un poder de Jácome de Castellón a Francisco de Cardona.

40. Yten, una cédula Real firmada de la Princesa, sobre el vender de las vacas del Çoco.

41. Yten, un testimonio e abtos de la presentación de la cédula que trata del vender de las vacas, encorporada la dicha cédula Real, e la quenta de las vacas, todo signado e firmado de escribano público.

42. Yten, una provisión Real firmada de la Princesa e con su sello Real, sobre que los oficiales de Tierra (Fol. 5, r.) Firme, teniendo certificación de los oficiales de Santo Domingo, en que no pagarán al Almirante los diez mill ducados por seis años, que los paguen en Tierra Firme; escripto en tres hojas de papel.

43. Yten, un escriptorio con diez y siete caxones; en el uno dellos estaban todos los dichos previllejos e cédulas Reales de suso declarados, en el qual dicho escriptorio estaba un caxón que no se podía abrir por estar cerrado con llabe, los quales dichos caxones estaban llenos de cartas mesibas e otros papeles, y en el caxón de los dichos previllejos estaba una cabeça de un zemi de gueso.

Todos los quales dichos previllejos e provisiones e

cédulas Reales e testimonios de suso declarados en la manera que dicha es, el dicho Juan de Gudiel se dió por contento y entregado en todos ellos, porque los rescibió realmente ante mí el dicho escribano público e testigos de yuso escriptos, de lo qual que dicho es, e de todos ellos, yo el dicho escribano doy fee que los vide todos, e se quedaron en poder del dicho Juan de Gudiel, como en ellos se contienen, e como governador que es del estado e haciendas del dicho señor Almirante; y el dicho Juan de Gudiel (Fol. 5, v.) lo firmó de su nonbre en el registro desta carta; a lo qual fueron presentes por testigos Graviel de Burgos e Alonso Jordán e Jerónimo de Medina, vezinos y estantes en esta dicha cibdad de Sancto Domingo. *Juan de Gudiel.*=E yo, Alonso de Medina, escribano de Su Magestad Real e su notario público, esta carta escreví según que ante mí pasó, e fiz aquí este mío signo que es atal (Hay un signo) en testimonio de verdad.=*Alonso de Medina, escribano de su Magestad.* (Rubricado). = Los escribanos públicos desta cibdad de Sancto Domingo que aquí firmamos nuestros nombres, damos fee como Alonso de Medina, de quien va firmada e signada esta escriptura, es escribano de Su Magestad Real en esta cibdad de Sancto Domingo, e a sus abtos y escripturas que ante él han pasado y pasan se a dado y da entera fee e crédito, en juicio, como fuera del, como a escripturas e autos fechos ante tal escribano de Su Magestad Real, fiel y legal; fecho a nueve días del mes de abril de mill e quinientos e sesenta y dos años.=*Juan Bautista de Aguilar, escribano público.* = *Pedro de Mendoza, escribano público.* = Hay dos rúbricas."

Tiene esta escriptura cinco ojas escriptas.

Tassólo en las mismas cinco.=Rubrica.

En la cubierta: "Es el testimonio de los previllejos y provisiones y cédulas reales que su Señoría tiene en su escriptorio, y Juan de Gudiel rescibió de Diego Jordán."

INVENTARIO DE LOS PAPELES DE LAS CUEVAS. JULIO DE 1566 [59].

"En martes, veynte e tres días del mes de julio, año del nascimiento de nuestro Salvador Jhu Xpo de mill e quinientos e sesenta e seis años, este dicho día, estando en el monesterio de Nuestra Señora de las Cuebas, de la horden de la Cartuja, que es fuera e cerca de la cibdad de Sevilla, el muy magnífico señor licenciado Pedro de Arteaga, teniente de Asistente de la dicha cibdad de Sevilla e su tierra, por el muy Ilustre señor don Francisco de Castilla, del Consejo de Su Magestad, y alcalde de la su Casa y Corte y su Asistencia en la dicha cibdad de Sevilla e su tierra, en presencia de mí, el escrivano yuso escripto, el dicho señor teniente dixo al muy reverendo señor don Andrés de Aguilar, prior del dicho monesterio, que presente estava, que él venía para que se abriese una caxa de hierro que está en el dicho monesterio, en la capilla de Santa Ana dél, que es del Almirante don Luis Colón, para hazer ynventario de las escripturas y papeles que están dentro della; por tanto, que pedía a su paternidad diese orden como se abriese para el dicho efeto. E el dicho señor fray Andrés de Aguilar, prior suso dicho, dixo que se hiziese lo suso dicho, e cometió el abrir de la dicha caxa e hallarse

59 Original; 10 hojas de papel, en folio.

Numeramos los artículos.

Arch. Hist. Nac.—Consejos suprimidos. Leg. 21.474, pieza 41.

presente al dicho ynventario, al padre don Hernando Pantoja, vicario del dicho monesterio, e a los padres don Lorenço de Montesinos e don García Estéllez, procuradores del dicho monesterio, e al padre don Bernabé de Torres e al padre don Juan de Morales, monjes del dicho monesterio, que presentes estavan, e a qualquier dellos.

E después desto, en miércoles, veinte e quatro días del dicho mes de julio e del dicho año, el dicho señor teniente, en presencia de mí el escrivano yuso escripto, fué al dicho monesterio, adonde le fué abierta la dicha capilla de Santa Ana, con la llabe della, y en mi presencia e del dicho padre don Juan de Morales, el dicho señor teniente ynventarió las cosas siguientes:

1. Primeramente un previlegio de los señores Reyes don Fernando e doña Ysabel, escrito en pergamino e sellado con un sello de plomo pendiente en filos de seda a colores, por el qual hazen merced a don Xpobal Colón de diez mill maravedís en las alcavalas de Córdova, el qual está firmado de ciertas firmas y refrendado de Gonzalo de Aguilar, notario del Reino del Andaluzía.

2. Yten, otro previlegio escripto en pergamino de cuero, sellado con un sello Real de plomo pendiente en filos de seda, de los dichos señores Rey e Reina don Fernando e doña Ysabel, firmado de sus Reales firmas y de otras firmas e nombres, refrendado de Fernand-Alvarez de Toledo, secretario del Rey e Reina, el qual es confirmación de la carta de los (Fol. 1, v.) oficios de Almirante y Visorrey e Gobernador, con poder de usar y exercer la justicia, con tanto que las provisiones sean a nombre de Sus Altezas e vayan selladas

con su sello, e que pueda poner los oficiales, e mudallos.

3. Yten, otro previlegio escrito en pergamino, sellado con otro sello Real de plomo pendiente en filos de seda a colores, de los dichos señores Reyes don Fernando e doña Ysabel, firmado de sus Reales nonbres e refrendado de Fernando Alvarez de Toledo su secretario, el cual es confirmación de los capítulos e concierto fecho con el almirante don Xpoval Colón.

4. Yten, una provisión original de los dichos señores Rey e Reyna don Fernando e doña Ysabel, escripta en papel e firmada de sus Reales firmas y refrendada de Hernand Alvarez de Toledo, su secretario, sellada con su Real sello, por la qual hazen merced a don Xpoval Colón de Almirante e Visorrey e Gobernador de la tierra firme que ganare y descubriere.

5. Yten, otra provisión de los dichos señores Reyes don Fernando e doña Ysabel, firmada de sus Reales nonbres, sellada con su real sello e refrendada de Fernand Alvarez de Toledo, su secretario, por la qual manda se den mantenimientos y herramientas e otros aparejos para las Yndias, a moderados prescios.

6. Yten, otra provisión del Emperador don Carlos Rei nuestro señor, escripta en papel, firmada de su Real nonbre e sellada con su Real sello, refrendada de Francisco de los Cobos, su secretario, por la qual manda al licenciado Figueroa que entregue las varas de la justicia al Almirante don Diego Colón, y el cunplimiento dello a las espaldas.

7. Yten, otra provisión de los dichos señores Reyes don Fernando e doña Ysabel, escripta en papel e sellada con su Real sello, firmada de sus Reales fir-

mas, e refrendada de Fernand Alvarez de Toledo, su secretario, por la qual mandan a los maestres e otras personas que tengan por capitán al dicho don Xpoval Colón.

(Fol. 2, r.)

8. Yten, otra provisión Real de los dichos señores Reyes don Fernando y doña Ysabel, escripta en papel y firmada de sus Reales nonbres e sellada con su Real sello, refrendada del dicho Fernand Alvarez de Toledo, su secretario, por la qual dan facultad a don Xpoval Colón e a don Juan de Fonseca, arcediano de Sevilla, del su Consejo, para que puedan hazer armada para las Yndias.

9. Yten, otra provisión Real de los dichos señores Reyes don Fernando e doña Ysabel, escripta en papel e sellada con su Real sello, firmada de sus Reales nonbres e refrendada del dicho Hernand Alvarez de Toledo; su secretario, para que no se lleven derechos de las cosas que se cargaren para las Yndias, ni de las que se traxeren, durante su voluntad.

10. Yten, otra provisión Real de los dichos señores Reyes don Fernando y doña Ysabel, escripta en papel e sellada con su Real sello, firmada de sus Reales nonbres e refrendada de Jhoan de Coloma, su secretario, por la qual suspendieron los negocios criminales tocantes a los que yban con Xpoval Colón, fasta que buelvan y dos meses después.

11. Yten, otra provisión de los dichos señores Reyes don Fernando e doña Ysabel, escripta en papel e sellada con su Real sello, firmada de sus Reales nonbres e refrendada de Jhoan de Coloma, su secretario, por la qual hazen merced a don Xpoval Colón del al-

mirantazgo e oficios de Visorrey e Gobernador de las Yndias e Tierra Firme que descubriere e ganare en las Yndias.

12. Yten, otra provisión de los dichos señores Reyes don Fernando e doña Ysabel, escripta en papel e sellada con su sello Real, firmada de sus Reales nonbres e refrendada del dicho Jhoan de Coloma, su secretario, para que los de Palos den las dos caravelas que les está mandado por los del Consejo.

13. Yten, otra provisión de los dichos señores Reyes don Fernando e doña Ysabel, escripta en papel e sellada con su Real sello, refrendada del dicho Jhoan Coloma, secretario, firmada de sus Reales firmas e nonbres, para que a don Xpoval Colón se le den bastimentos e otros aparejos que hobiere menester, por sus dineros.

(Fol. 2, v.)

14. Yten, otra provisión Real de los dichos señores Reyes don Fernando y doña Ysabel, escripta en papel e firmada de sus Reales nonbres, refrendada de Fernand Alvarez de Toledo, su secretario, sellada con su Real sello, por la qual mandan que no se lleven derechos algunos de las mercaderías e cosas que truxeren de las Yndias, ni de las que llevaren a ellas para el mantenimiento e sostenimiento de los que en ellas están, ni alcavala de la primera venta.

15. Yten, otra provisión de los dichos señores Reyes don Fernando e doña Ysabel, escripta en papel e firmada de sus Reales nonbres, refrendada del dicho Hernando Alvarez de Toledo, su Secretario, e sellada con su Real sello, para que los delinquentes que hobieren

de desterrar para alguna ysla, que los destierren para la Ysla Española.

16. Yten, otra provisión Real de los dichos señores Reyes don Fernando y doña Ysabel, escripta en papel e sellada con su Real sello, firmada de sus Reales nonbres e refrendada del dicho Hernand Alvarez de Toledo, secretario, que es perdón a los omizidos que fueren a servir a las Yndias por cierto tienpo, trayendo fee dello del dicho Colón almirante.

17. Yten, otra provisión Real de los dichos señores Reyes don Fernando y doña Ysabel, escripta en papel e sellada con su Real sello, firmada de sus Reales firmas, refrendada de Juan de la Parra, su secretario, por la qual dan licencia al Almirante don Xpoval Colón para el repartimiento de las tierras de los que están o fueren a las Yndias, con ciertas condiciones.

18. Yten, otra provisión Real de los dichos señores Reyes don Fernando e doña Ysabel, escripta en papel e sellada con su Real sello, firmada de sus Reales firmas e nonbres e refrendada del dicho Fernand Alvarez de Toledo, su Secretario, por la qual manda que se guarden al Almirante sus previlegios y mercedes; e si contra ellos se dió una carta, que no se entienda ser en su perjuizio.

(Fol. 3, r.)

19. Yten, una cédula Real de los dichos señores Reyes don Fernando y doña Ysabel, escripta en papel e firmada de sus Reales firmas e nonbres, refrendada de Miguel Pérez de Almaçán, por la qual manda que se guarden sus privilegios y gracias y mercedes e provisiones al Almirante don Xpoval Colón.

20. Yten, una cédula Real de los dichos señores

Reyes don Fernando e doña Ysabel, escripta en papel e firmada de sus Reales firmas, refrendada de Fernand Alvarez, su secretario, en que ay onze capítulos de ynstrución para don Xpoval Colón, Almirante, de lo que abía de hazer.

21. Yten, un treslado synado y firmado de una firma que dize Rodrigo Pérez, escribano público, de la ynstrución que los dichos señores Reyes don Fernando e doña Ysabel dieron al dicho don Xpoval Colón, de lo que avía de hazer en las Yndias y la horden que avía de tener.

22. Yten, una provisión Real de los dichos señores Reyes don Fernando e doña Ysabel, escripta en papel e firmada de sus Reales nonbres e refrendada del dicho Fernando Alvarez de Toledo, su secretario, para que pueda don Xpoval Colón poner armas en reposteros, un castillo e un león, él e sus decendientes.

23. Yten, otra cédula Real de los dichos señores Reyes don Fernando e doña Ysabel, escripta en papel e firmada de sus Reales nonbres, refrendada del dicho Fernando Alvarez, para que pueda probeer oficiales en las Yndias.

24. Yten, un traslado abtorizado de una provisión Real de la Reina doña Juana nuestra señora, de la horden que se ha de tener en la gobernación de las Yndias, el qual está synado e firmado de una firma que dize Juan Suarez, escrivano público de Sevilla, e de otras firmas e nonbres, según parece por el dicho traslado suso dicho.

(Fol. 3, v.)

25. Yten, otro traslado de otra provisión para que a don Diego Colón se le de el diezmo del oro e perlas, que

está synado e firmado de una firma que dize Luis Madera.

26. Yten, otra cédula Real para que al Almirante se le de la dezima parte de lo que perteneciere a Sus Altezas en la Ysla Española.

27. Yten, un memorial, firmado al pie, del dicho Fernand Alvarez, secretario, de ciertas cosas para las Yndias.

28. Yten, una cédula Real de los dichos señores Reyes don Fernando e doña Ysabel, escripta en papel e firmada de sus Reales nonbres e refrendada del dicho Fernando Alvarez, para que el almirante don Xpoval Colón aya su ochavo e diezmo fasta cierto tienpo.

29. Yten, otra cédula Real de los dichos señores Rey e Reina para que el tesorero de Yndias pague los libramientos del Almirante.

30. Yten, otra cédula Real del dicho señor Rey don Fernando para que los oficiales de la Contratación paguen al Almirante lo que se le debiere.

31. Yten, otra cédula Real de los dichos señores Rei e Reina para los aduaneros e portazgueros.

32. Otra cédula Real de los dichos señores Reyes para los dichos aduaneros e portazgueros.

33. Otra cédula Real del Emperador Rei nuestro señor para que los oficiales de la Ysla Española paguen cinquenta e dos peones.

34. Yten, otro traslado de otra cédula Real para que se den al almirante don Diego Colón mil ducados para ayuda de costa.

35. Yten, otra cédula Real del dicho señor Rei don Fernando para que se dé parte al almirante de lo que llevare e traxere de Yndias.

36. Yten, otra cédula Real del dicho señor Rei don Fernando para que se acuda al Almirante con lo que le pertenece.

37. Yten, otra cédula Real de los dichos señores Reyes, para que no se lleven derechos de las cosas que se sacaren para las caravelas.

(Fol. 4, r.)

38. Yten, un prebilejio del Emperador nuestro señor, que Dios tenga en gloria, con su sello de plomo, firmado de su Real nonbre e de Francisco de los Cobos, su secretario, por el qual haze merced al Almirante don Luis Colón de la juridición cevil e criminal de el pueblo que poblare en el yngenio que agora tiene en la Ysla Española.

39. Yten, otro prebilejio del Enperador nuestro señor, que Dios tenga en gloria, firmado de su Real nonbre, refrendado de Francisco de los Cobos, su escretario, y de los señores del Consejo Real de las Yndias, sellado con su sello de plomo, pendiente, por el qual haze merced al Almirante don Luis Colón e a sus subcesores (Entre líneas: "en su mayorazgo") de la Chancillería de la cibdad de Santo Domingo.

40. Yten, otro previlejio de el dicho señor Enperador, firmado de su Real nonbre, refrendado de Francisco de los Cobos, su secretario, e firmado de los señores del Consejo Real de las Yndias, con su sello de plomo pendiente, por el qual haze merced al dicho don Luis Colón, para que sea encorporado en su mayorazgo el alguazilazgo mayor de las villas e lugares de la Ysla Española.

41. Yten, otro previlejio del dicho señor Enperador, firmado de su Real nonbre, refrendado de Fran-

cisco de los Cobos, su secretario, sellado con su Real sello de plomo pendiente, por el qual haze merced al dicho don Luis Colón, para él e para su mayorazgo, del título de Almirante de Yndias.

42. Yten, otro previlejio e confirmación del dicho señor Emperador, firmado de su Real nonbre e refrendado de Francisco de los Cobos, su secretario, e firmado de los señores del Consejo de Yndias, sellado con su Real sello de plomo pendiente, por el qual Su Magestad confirma las tierras e labranças e pastos que el Almirante don Luis Colón e sus hermanos e la Bisrreina (Fol. 4, v.), su madre, al tienpo thenían y poseían en la dicha Ysla de Santo Domingo.

43. Yten, otro previlejio del dicho Enperador nuestro señor, firmado de su Real nonbre e refrendado del dicho Francisco de los Cobos, su secretario, por el qual haze merced al dicho don Luis Colón del alguazilazgo mayor de la Chancillería de la cibdad de Santo Domingo, y este previlejio es del thenor de otro que está aqui asentado, cuya data es del mesmo día, mes e año de el otro previlejio.

44. Yten, otra provisión de merced por la qual el dicho enperador nuestro señor haze merced al Almirante don Luis Colón e a sus subcesores en el dicho mayorazgo, de la ysla de Jamaica con jurisdición e título de merced de ella, firmada de su Real nonbre e refrendada del dicho Francisco de los Cobos, su secretario, firmado por los señores del Consejo Real de Yndias, e sellada con su sello de plomo pendiente .

45. Yten, otra provisión de confirmación que Su Magestad del dicho señor Enperador confirma el conpromiso que el dotor Montoya, en nombre de Su Ma-

gestad, e la Visrreina de las Yndias por sy y en nonbre del almirante don Luis de Colón, e de los demás sus hijos, hizieron en manos del cardenal [de] Siguença en el pleito que tratava el fiscal de Su Magestad e la dicha Visrreina sobre la declaración de la capitulación e previlejios del dicho Almirante, e sentencia que sobre ello dió el dicho Cardenal, y el consentimiento de las partes, la qual está firmada de su Real nonbre e refrendada de Francisco de los Cobos, su secretario, e de los señores del Consejo Real de Yndias, sellada con su sello Real de plomo pendiente.

46. Yten, otro prebilejio por el qual el Enperador nuestro señor haze merced al dicho Almirante don Luis Colón, e a sus subcesores, que no aviendo en la ysla de Jamaica hijos patrimoniales para ser presentados a al abadía (*sic*) e dignidades della, puedan (Fol. 5, r.) nonbrar personas para ella, las quales Su Magestad mandará presentar; firmado de su Real nonbre, refrendada del dicho Francisco de los Cobos, su Secretario, sellada con su Real sello de plomo pendiente, e firmada por los señores del Consejo Real de Yndias.

47. Yten, otra provisyón del dicho Enperador nuestro señor, por la qual haze merced al dicho Almirante don Luis Colón, e a sus subcesores en el dicho mayorazgo, de diez mill ducados de renta en cada un año, sytuados en la dicha Ysla Española, firmada de su Real nonbre e refrendada de el dicho Francisco de los Cobos, firmada por los señores del Consejo de Yndias, sellada con su Real sello de plomo pendiente.

Y estos dichos previlejios e provisiones que dichos son, están escriptos en pergamino.

48. Yten, otra provisión del dicho Enperador nues-

tro señor, firmada de su Real nonbre e refrendada por Iuanes de Saamano, su secretario, firmada de los señores del Consejo Real de Yndias e sellada con su sello Real pendiente, yncluso en madera, y escripta en pergamino, en la qual está ynserto el aranzel que el Almirante de Castilla tiene por donde lleve los derechos al dicho oficio pertenecientes, para que se guarde e cunpla en las partes de las Yndias donde el dicho Almirante don Luis a de llevar derechos.

49. Yten, una confirmación del conpromiso que el dotor Montoya, en nonbre de Su Magestad, e la Visrreina de las Yndias, en nonbre del Almirante don Luis Colón, en manos del Cardenal de Siguença, en el pleito que se trataba entre el fiscal de Su Magestad e la dicha Visrreina, sobre la declaración de los previlejios del dicho Almirante, e la sentencia y declaración e consentimiento de las partes, escripta en papel, firmada de su Real nonbre e refrendada de Francisco de los Cobos e sellada con su sello de cera.

(Fol. 5, v.)

50. Yten, una provisión del dicho Enperador nuestro señor, firmada de su Real nonbre e refrendada por Juan Vázquez de Molina, su secretario, sellada con su Real sello, por la qual Su Magestad le haze merced al dicho don Luis Colón del almirantazgo de Yndias, ynsertos los capítulos de la sentencia arbitraria que dió el Cardenal de Siguença.

51. Yten, otra provisión del dicho Enperador nuestro señor, sellada con su Real sello e firmada de su Real nonbre, e refrendada de Francisco de los Cobos e firmada de los señores del Consejo de Yndias, por la qual

Su Magestad declaró las cosas que el Almirante de Yndias avía de tener en ellas.

52. Yten, unas provisiones sacadas con poder de doña María de Toledo, de los originales, firmado e signado de Juan Gutiérres, escrivano de Sus Magestades.

53. Yten, otras provisiones del dicho Enperador nuestro señor, firmadas de su Real nonbre e refrendadas por Juan Vázquez de Molina, su secretario, e por los señores del Consejo Real, por la qual haze merced del almirantazgo de las Yndias al dicho don Luis Colón e a sus subcesores de su mayorazgo, de un mesmo thenor, escriptas en papel e selladas con su sello Real.

54. Yten, una provisión por la qual Su Magestad del Enperador nuestro señor haze merced al Almirante don Luis Colón de la capilla mayor de la yglesia de Santo Domingo, firmada de su Real nonbre e sellada.

55. Yten, una provisión ynserta la sentencia que el Cardenal de Sevilla y el Comendador mayor de León dieron cerca del almirantazgo de las Yndias, para que se guarde e cunpla, firmado por frai García cardenalis yspalensis e refrendada por Pedro de los Cobos, secretario de Su Magestad, e de los señores del Consejo Real de Yndias, escripta en papel.

(Fol. 6, r.)

56. Yten, un traslado de otra provisión Real para que se pague al Almirante lo que se avía de dar a la gente de su armada.

57. Yten, otro traslado de otra provisión Real para que se le pague al Almirante lo que se le debiere.

58. Yten, otra cédula Real para que [en] los negocios de las Yndias esté syenpre uno del Almirante.

59. Yten, otra cédula Real para que los oficiales

de la ysla de Jamayca den al Almirante lo que le pertenece.

60. Otra cédula Real para que se pague al Almirante lo que le pertenece del brasil.

61. Otra cédula para que el Tesorero de las Yndias pague al Almirante mill ducados de que se le haze merced.

62. Dos testimonios de un tenor, de la renunciación que de parte de don Luis Colón se hizo, en la Audiencia de Santo Domingo, de todo lo que le pertenecía, que están firmados de Diego Cavallero, según por ellos pareze, en cunplimiento de las sentencias arbitrarias que el Cardenal dió.

63. Yten, una ynformación fecha por Fernando Cortés sobre las cosas de Yucatán, que está firmada de Martín de Calahorra, según por ella pareze.

64. Yten, un requerimiento fecho por Luis de Villoldo en nombre de doña María de Toledo, a Juan de Allende, canbio de Corte, que está synado y firmado de una firma que dize, Juan de Ribera, escrivano de Su Magestad.

65. Yten, un memorial del pleito que don Luis Colón e sus hermanos trataron con el licenciado Prado, Fiscal de Su Magestad.

66. Yten, un treslado del requerimiento que se hizo a los juezes del apelación sobre el pleito del Almirante. (Fol. 6, v.)

67. Yten, un treslado de quentas de cargo y descargo que dió Pedro de Maçuecos, thesorero de Jamayca.

68. Yten, una sobre carta de la declaración que se hizo entre el Almirante de las Yndias y el Fiscal de Su

Magestad, sobre lo contenido en sus previlegios, escripta en pargamino de cuero, con un sello de cera en una caxa de madera, y firmada de ciertas firmas de los señores del Consejo de Yndias.

69. Yten, una provisión Real dada en favor de don Diego Colón, por donde le hazen Adelantado de la Ysla Española e de las demás, partes donde lo hera don Bartolomé, su tío.

70. Yten, otra provisión Real para los juezes de las apelaciones de las Yndias, que en los casos de Cortes que se obiese de conocer de primera istancia, si los dichos juezes previnieren, o el Almirante, aya lugar prevención.

71. Yten, otra provisión Real de los dichos señores Rey e Reina don Fernando e doña Ysabel, en que hazen merced a don Bartolomé Colón para que se pueda llamar Adelantado.

72. Yten, una carta de Su Alteza escripta e Xpoval Colón.

73. Yten, otra cédula del Rey de Portogal, escripta a don Xpoval Colón.

74. Yten, otra provisión Real para que los cavalleros e pueblos de las Yndias obedezcan al Almirante.

75. Yten, otra provisión para que no se guarde la franqueça que el comendador Bobadilla dió en la Ysla Española sobre el coger de el oro.

76. Yten, una carta de su Magestad del Enperador nuestro señor, a doña María de Toledo, Visrreina.

77. Yten, otra carta de los señores Reyes don Fernando e doña Ysabel al dicho don Xpoval Colón, Almirante, Visorrey e Gobernador de las Yndias del mar Oceano.

(Fol. 7, r.)

78. Yten, otra carta de Su Magestad para el dicho Almirante.

79. Yten, el título de Adelantado de la Ysla Española para el Almirante don Diego Colón.

80. Yten, una carta de Su Magestad para el dicho Almirante.

81. Yten, la ynstrución para el dicho don Xpobal Colón, firmada del dicho señor Rey don Fernando, de lo que avía de hazer en las Yndias, refrendada de Lope de Conchillos.

82. Yten, una cédula de Sus Altezas para el Asistente de Sevilla.

83. Yten, dos cédulas Reales de los señores Reyes don Fernando e doña Ysabel, para las justicias del Andalucía, para que enbíen la relación de los presos por delitos.

84. Yten, un traslado de una provisión Real de los dichos señores Reyes don Fernando e doña Ysabel, para que den al Comendador de Lares quarenta toneladas cada año, para su provisión.

85. Yten, una cédula Real de los dichos señores Reyes don Fernando e doña Ysabel al dicho don Xpoval Colón.

86. Una cédula de la Reina doña Ysabel, por donde recibe por su paje a don Diego Colón.

87. Otra cédula de los dichos señores Rey e Reina, al dicho don Xpoval Colón, para que pague la gente de su servicio.

88. Otra cédula de los dichos señores Rey e Reina, para que paguen al dicho Almirante los maravedís que a fecho de socorros o prestado a qualesquier personas.

89. Otra cédula para el conde de Zifuentes, asistente de Sevilla, para que resciba los condenados e los entregue al Almirante.

90. Otra cédula Real de los dichos señores Rey e Reina, para que dexen sacar al Almirante trigo e cevada para las Yndias.

91. Un traslado de una cédula Real para que a don Diego Colón lo resciban por gobernador e juez en todos los casos, rescibiendo dél el juramento que se requiere.

(Fol. 7, v.)

92. Otro traslado de otra cédula Real para que los xpianos de la Ysla Española no paguen mas del quinto de lo que ovieren de los yndios que se rebelaren.

93. Otro traslado de otra cédula Real, por donde se haze merced a don Bartolomé Colón, Adelantado de las Yndias, del repartimiento de dozientos yndios.

94. Otro traslado de otra provisión de la señora Reyna doña Juana nuestra señora, para que don Diego Colón tenga el cargo de Almirante e Gobernador de las Yndias por el tiempo que fuere su voluntad.

95. Otro traslado de otra cédula Real de Su Magestad, para que los oficiales de las Yndias se syenten a quenta con el Almirante, e le paguen lo que le debieren de su parte.

96. Otro traslado de otra cédula Real, para que al Almirante en la Ysla Española le paguen su salario, aunque este en estas partes.

97. Otro traslado de otra cédula Real, para que al Almirante se le pague su salario, no embargante la suspensión.

98. Otra cédula Real del dicho señor Rey don Fer-

nando, para que a don Diego Colón se le encomienden los dozientos yndios que se avían de encomendar a don Bartolomé Colón, Adelantado.

99. Otro traslado de nueve cédulas Reales del señor Rey don Fernando, dadas en fabor del Almirante, quando fué restituído en la posesión de su almirantazgo o gobernación.

100. Otra cédula del enperador nuestro señor, a don Diego Colón, por la qual le da licencia para que se vaya a su casa.

101. Otra cédula Real del enperador Rey nuestro señor, para que don Diego Colón, Almirante e Gobernador de las Yndias, venga luego a España, y de como lo cumplió.

102. Yten, diez e ocho cédulas Reales de los dichos señores Rey e Reina don Fernando e doña Ysabel, escriptas a don Xpoval Colón, Almirante, e respuesta de otras.

103. Yten, dos cédulas del Príncipe don Juan, escriptas al dicho don Xpoval Colón, Almirante.

(Fol. 8, r.)

104. Yten, otra cédula Real, para que al dicho Almirante se le den dozientos indios.

105. Yten, otra cédula Real, para que el lugarteniente de Almirante de España dé el traslado de los previllegios al Almirante.

106. Otra cédula Real al Almirante, para andar a mula.

107. Otra cédula Real, para que al dicho Almirante le acudan con la parte que le pertenece de los nabios que binyeron.

108. Otra cédula Real, para que Pasamonte cunpla las libranças del Almirante.

109. Una previsión, Real premática sobre el vestir sedas, el año de quinientos e nueve años.

110. Otra cédula para que el asistente de Sevilla faga dar al Almirante las bestias que obiere menester para llevar cosas a la mar.

111. Otra cédula para que quando el Almirante demandare nabíos, se le den con el menor perjuicio que se pueda.

112. Una cédula Real escrita al dotor Chanca.

113. Un traslado de una provisión, para que no paguen más del quinto de los metales y oro que en las Yndias se cogiere.

114. Una cédula Real, que el poder que se da al Almirante, se entienda sin perjuicio del derecho de las partes.

115. Una cédula para que al Almirante se le den quitos los yndios que quisiere, pagando lo que costaron.

116. Otra cédula Real que no lleven derechos de las provisiones e privilegios del Almirante.

117. Otro traslado de otras tres cédulas Reales dadas en fabor del dicho Almirante.

118. Otra cédula Real del Emperador Rey nuestro Señor, para que paguen los oficiales de Sevilla a los herederos del Almirante lo que está por pagar de las sesenta toneladas que se le pagaban en cada un año hasta que murió.

(Fol. 8, v.)

119. Otra cédula Real para que se acuda al dicho Almirante con lo que hobiere de aber conforme a los capítulos.

120. Otra cédula Real por donde se rescibe por contador (*sic,* por contino) de la Casa Real a don Diego Colón.

121. Una cédula Real escripta al Reberendo in Xpo padre Obispo de Badajoz.

122. Otras dos cédulas Reales escripptas al dicho Obispo de Badajoz, sobre los negocios del Almirante.

123. Un traslado de una provisión para que los oficiales que el Almirante dexo, usen sus oficios.

124. Otra cédula para que los almoxarifes no lleven derechos de lo que es para el armada.

125. Un traslado sinple de una provisión Real de la Reina doña Juana nuestra señora, de cómo se avían de regir e gobernar en las Yndias.

126. Otro traslado de otra cédula Real, para que se paguen al Almirante diez mill ducados que prestó.

127. Un traslado de otra sobrecédula Real, de cinco mill ducados que se le libraron al Almirante en la Ysla Española.

128. Una ynstrución firmada de los señores Reyes don Fernando e doña Ysabel, a don Xpoval Colón, de lo que a de hazer.

129. Otro traslado de otra cédula Real, para que den a la Visrreina cien yndios demás de otros dozientos que tenía.

130. Otro traslado de la cédula de los cinco mill ducados que se libraron al Almirante en San Juan.

131. Otro traslado de dos cédulas Reales, dadas en fabor del Almirante, para que pase joyas e piedras a las Yndias.

132. Otra cédula Real, que se den en Jamayca yndios al Almirante, como oficial de la Casa Real.

133. Otra cédula Real, que se le den en San Juan los xpianos yndios.

134. Una cédula Real, escripta a don Diego Colón, Almirante e Gobernador, con ciertos capítulos.

135. Otra cédula Real, para que el Almirante, por segundo término, cunpliese las cédulas Reales, mandándoselo el Rey por segundo término.

(Fol. 9, r.)

136. Otra cédula Real para que el Almirante don Xpoval Colón pueda traer número de quinientas personas.

137. Otra cédula Real para que el Almirante pueda tomar a sueldo las personas que quysiere.

138. Unos capítulos y asientos tocantes al Almirante e Virreina.

139. Un traslado sinple de ciertas sentencias que se dieron en el pleito con el Almirante.

140. Yten, un traslado autorizado de los capítulos e cosas que se dieron al Almirante don Xpoval Colón por descubrir las Yndias.

141. Un traslado del previlegio del oficio de almirantazgo, e de sus preheminencias, cunplidamente.

142. Yten, un legajo de traslados de las provisiones e cédulas susodichas.

143. Yten, una carta de venta que don Hernando Colón, vecino de Sevilla, como curador de la persona e bienes de doña María Colón e doña Juana de Toledo y don Diego Colón y don Xpoval Colón e doña Felipa Colón, hijos y herederos de don Diego Colón, Viso Rey e Almirante de las Yndias, otorgo a don Luis Colón, Almirante de las Yndias y hermano de los menores, en que le vendió a él la doña María de Toledo, como su

madre e tutora e curadora, la mitad de un yngenio y todo lo al dicho yngenio anexo y perteneciente, que es a do dizen Montealegre, e todas las tierras que el dicho don Diego Colón, padre de los dichos menores, le cupo en repartimiento de todas las tierras que conpró, asy del licenciado Barreda, como del contador Diego Caballero y de Diego de Atençia, y todas las otras tierras e casas e haziendas e bienes muebles y rayzes que a los dichos menores les pertenecen como a hijos e herederos del dicho don Diego Colón, su padre, en la Ysla Española, que parece estar synada y firmada de Pedro de Medina, escrivano público del número de la villa de Valladolid.

144. Yten, ciertos capítulos que están en latín, sinples e no autorizados, de cosas que los señores Reyes don Fernando e doña Ysabel hizieron merced al dicho Almirante.

(Fol. 9, v.)

145. Yten, dos ynformaciones de Derecho en el pleito del Almirante, y de como avía de tomar residencia en las Yndias a los oficiales.

146. Yten, otra ynformación de Derecho del Almirante, en súplica de las apelaciones que pertenecían al Almirante.

147. Yten, otras ocho ynformaciones de Derecho en latín.

148. Una provisión Real para que se pueda meter jabón en la Ysla Española.

149. Un quaderno de algunas cédulas de los Reyes Católicos, al dicho don Xpoval, el qual está sinple.

150. Dos quadernos grandes que dicen ser agravios en que el Almirante de las Yndias pide ser desagraviado, sobre que hay pleito entre él y el Fiscal.

151. Yten, dos quadernos de peticiones.

152. Yten otra ynformación con ciertos capítulos.

153. Un memorial del pleito del Almirante de las Yndias con el Fiscal de Su Magestad.

154. Un traslado sinple de una petición por donde el Almirante pide el oficio de Almirante, el oficio de regimiento y gobernación y la justicia cevil e creminal y la dézima de todas las rentas, y el juzgado de Sevilla y el ochavo de lo que se trata; que no aya juezes de apelación, y que no aya alcaldes hordinarios.

155. Yten, dos traslados abtorizados de dos previlegios Reales, de las cosas que Sus Altezas hazen merced al dicho don Xpoval Colón en las dichas Yndias.

156. Un traslado sinple del memorial que se dió sobre la población de Tierra Firme.

157. Un testimonio de un pedimiento fecho por Diego de Alcántara, en nonbre de la Visrreina doña María de Toledo, de como se le pagaba la dezima parte de lo que rentaba el almoxarifazgo de la Ysla de Santo Domingo.

158. Una ynstrución dada por el Almirante don Diego Colón a don Fernando Colón, su hermano, de lo que avía de hazer en Sevilla, que está firmada del dicho Almirante y va por sus capítulos escripta.

(Fol. 10, r.)

159. Un requerimiento que el Almirante hizo al cabildo de la cibdad de Santo Domingo sobre la cobrança de la dézima.

160. Yten, un treslado sinple de las hordenanças de los negros.

161. Un traslado abtorizado de las ovejas que el Adelantado pedía al Rey.

162. Una fee del pleito de las ovejas del Adelantado.

163. Yten, un requirimiento fecho por el Almirante a los oficiales de Sus Altezas, para que no le perturben la cobrança del diezmo.

164. Un traslado abtorizado sobre los pregones que se dieron por los juezes, fecho por el Almirante.

165. Un testimonio synado de un syno e firma que dize Pedro de Ledesma, de como don Diego Colón fué rescebido por Adelantado en la cibdad de Santo Domingo.

166. Un testimonio de una protestación y reclamación que hizo el Almirante quando supo que Sus Altezas proveyeron a Pedrarias por Gobernador del Darien.

167. Yten, treinta y dos traslados de los previlegios del señor Almirante de Castilla, abtorizados por el alcalde Ronquillo.

168. Una ynformación tomada contra los vecinos de Santiespíritus, de la ysla Fernandina, sobre que se levantaban a comunidad e otros escándalos.

169. Un libro de acuerdo de los padres gerónimos, del tienpo que gobernaron en las Yndias.

170. Yten, dos libros enquadernados en tabla e cuero, escriptos de letra de mano, que dixeron ser ynformaciones de Derecho en el pleito del Almirante.

171. Una provisión Real escripta en pargamino, de las armas del Almirante, y en ella dibujadas las armas, sellada con un sello de cera metido en una caxa de madera, pendiente en filos de seda a colores.

172. Yten, un quaderno de seis pliegos en el qual están siete hojas synples, escriptas, que por el parice (*sic*) ser ynstitución de mayorazgo de don Xpoval Colón, Al-

mirante, en el qual está ynserto el traslado de la facultad Real que tobo para hazer el dicho mayorazgo.

(Fol. 10, v.)

173. Yten, un testamento abtorizado que parece que otorgó el Almirante don Xpoval Colón ante Pedro de Enojedo, escrivano, firmado al pie de una firma que dize Pedro de Enojedo, escrivano, que está en dos ojas.

174. Yten, este propio testamento, abtorizado ante el licenciado Ivanes de Avila, alcalde de Corte, con ynformación y otros autos, e con un memorial al pie dél, todo escripto en diez hojas de papel, firmado al pie de una firma que dize Pedro de Azcoitia.

Todo lo qual que dicho es, estava en el dicho cofre o caxa de hierro, e fecho el dicho ynventario en la manera que dicha es, el dicho señor teniente lo tornó todo a meter en la dicha caxa de hierro donde estava, e lo dexó en la dicha capilla, e fueron presentes por testigos al hazer del dicho ynventario el dicho Reverendo padre don Juan de Morales, monje del dicho monesterio, e Andrés Noguera, estante en la dicha cibdad, y el dicho señor teniente lo firmó de su nonbre. Va testado o diz: "previlegio del dicho señor" no vala.=*El licenciado Pedro de Arteaga.* (Rubricado.)=*Agustín de Buyça, escrivano.* (Rubricado.) Sin derechos."

Tiene esta escritura diez ojas escriptas.

Tassóla en quince, en Madrid a 9 de henero de 1613. = (*Rúbrica.*)

Está pagada la cuenta desta pieza, por parte de doña Francisca Colón, en el pleito de la propiedad.

Inventario del Archivo de las Cuevas. Marzo de 1578 [60].

En jueves [61], seis días del mes de março del año del nacimiento de nuestro Salvador Jesu Xpo de mill e quinientos e setenta e ocho años, este dicho día, podría ser a ora de las tres de la tarde, poco más o menos, estando en el monesterio e convento de Nuestra Señora Santa María de las Cuebas, de la orden de la Cartuxa, que es fuera [62] e cerca de la muy noble e muy leal ciudad de Sevilla, ante las puertas e rrexa de hierro de una capilla que se dize de la gloriosa Santa Ana, donde diz que están sepultados los Ill.mos Almirantes de las Yndias, que la dicha capilla está en la yglesia del dicho monesterio, entrando por la puerta principal a la mano derecha, estando ay presente el Ill.mo Señor Don Xpoval Colón Ruiz Liori de Cardona, Almirante de las Yndias, de Aragón, duque de Veragua, Marqués de Jamaica, e ansimesmo estando ay presentes los muy rreverendos padres don frai Hernando de Pantoja, prior del dicho monesterio, e don frai Juan de Santiago, vicario, y en presencia de mí Juan Bernal de Heredia, escribano de Su Magestad e público del número de la dicha ciudad, e de los testigos yuso escritos, y luego el dicho señor Almirante, Duque e Marqués, dixo que por quanto el es legítimo subcesor e subcedió en los bienes, estados e mayorazgo del dicho Almirantazgo de las

60 Original; 3 hojas en folio.

Numeramos los documentos.

Arch. Hist. Nac.—Consejos suprimidos. Leg. 21.476, pieza 81.

61 En el ms. *3 jeuves.*

62 En el original, *fuerça.*

Yndias, e Ducado de Veragua, e Marquesado de Jamaica y en todas las gobernaciones e adelantamientos, e oficios e rrentas e las otras cosas a los dichos estados anexas e pertenecientes, que su señoría como tal subcesor a de aver e le pertenesce la dicha capilla de Santa Ana y el enterramiento della según que a sus antecesores les an pertenescido, con todos los previlegios, escrituras e rrecaudos e papeles que en la dicha capilla están en dos caxas, la una de hierro e la otra de madera, para que él lo posea e goze como subcesor en los dichos estados. Por tanto, que pedía e pidió a mí el dicho escribano público le dé por testimonio e fee como toma la posesión actual e personal de la dicha capilla y enterramiento della, e de los previlegios y escrituras e rrecaudos que en las dichas dos caxas están, para lo tener en su poder, e para guarda e conservación de su derecho, y esto diciendo el dicho señor Almirante se entró dentro en la dicha capilla e hizo oración e se paseó por ella e mandó abrir e se abrieron las dichas dos caxas, e abiertas, en la dicha caxa de hierro estavan ciertas escrituras entre las quales se hallaron las siguientes:

1. Primeramente un volumen de ciertas provisiones e cédulas Reales, cubiertas con un pergamino, ensima del qual dezía: confirmación del compromiso, sentencia e declaración del Cardenal de Siguença.

2. Yten, otro volumen de papeles e traslados de cédulas Reales e otros recaudos, cosidos en un pergamino.

3. Yten, un previlegio escrito en pergamino e sellado con el Real sello de plomo, pendiente en filos de seda a colores, dado por el Emperador don Carlos nuestro señor, que santa gloria aya, del alguazilazgo mayor de las ciudades, villas e lugares de la isla Española.

4. Yten, un previlegio escrito en pergamino, dado por el Emperador don Carlos, de los diez mill ducados perpetuos en cada un año.

5. Yten, otro previlegio escrito en pergamino, dado por el Emperador don Carlos nuestro Señor, sellado con el Real sello de plomo, del almirantazgo mayor de la ciudad de Santo Domingo de la ysla Española, en el Audiencia que en ella reside.

6. Yten, otro previlegio escrito en pergamino, dado por el dicho Emperador don Carlos, sellado con el Real sello de plomo, de la merced fecha del alguacilazgo mayor de la Chancellería de Santo Domingo.

7. Yten, otro previlegio escrito en pergamino e sellado con el Real sello de plomo, dado por el dicho Emperador don Carlos, de la confirmación de las tierras e ganados e pastos de la ysla Española.

8. Yten, otro previlegio escrito en pergamino, dado por el dicho Emperador don Carlos sobre el Almirantazgo de las Yndias.

9. Yten, otro previlegio del dicho Emperador don Carlos, sellado con el Real sello de plomo, sobre el patronazgo de Jamaica.

10. Yten, otro previlegio escrito en pergamino e sellado con el Real sello de plomo, dado por el dicho Emperador don Carlos, del compromiso fecho por el dotor Montoya sobre la declaración de la capitulación del previlegio del Almirantazgo de las Yndias.

11. Yten, otro previlegio escrito en pergamino e sellado con el Real sello de plomo, dado por el dicho Emperador don Carlos, de juridición del pueblo del yngenio.

12. Yten, otro previlegio escrito en pergamino e

sellado con el Real sello de plomo, dado por el dicho Emperador don Carlos, de la ysla de Jamaica e su juridición, e título de Marqués della.

13. Yten, otro previlegio escrito en pergamino, dado por el dicho Emperador don Carlos, sellado con el Real sello de plomo, del título del Almirantazgo de las Yndias.

14. Yten, otra provisión dada por la Reina doña Juana, sobre carta del Almirantazgo de las Yndias.

15. Yten, otra provisión escrita en papel, sellada con el Real sello sobre cera colorada, dada por el dicho Emperador don Carlos, de la merced fecha de la capilla mayor de la ysla de Santo Domingo.

16. Yten, ansimesmo en la dicha caxa de hierro avía otros muchos papeles, los quales Su Señoría del dicho señor Almirante hizo meter e se metieron en la dicha caxa de hierro, la qual se cerró como antes estava cerrada.

17. Yten, en otra caxa de madera, que como dicho es, se abrió, y estava en la dicha capilla, cerrada con dos llaves, estavan otros muchos papeles, e entre ellos se falló una provisión escrita en papel e sellada con el Real sello, del título de Adelantado de la ysla de Jamaica, la qual dicha provisión e los dichos papeles que en la dicha caxa estavan, el dicho señor Almirante los hizo meter e se metieron en la dicha caxa de madera, e se tornó a cerrar como antes estava.

Se cerraron las dichas caxas, e el dicho Padre Vicario entregó las dichas llaves a su Señoría del dicho señor Almirante, Duque, el qual las recibió e las tornó a entregar al dicho Padre Vicario e dixo que se las entregava en guarda para que en el dicho monesterio estén

en depósito, y el dicho Padre Vicario las recibió para el dicho efeto e para las bolver al dicho señor Duque e a quien su poder oviere, cada e quando se las pidiere...

(Siguen las fórmulas acostumbradas; firma y signo del notario, y la fe que dan de éste los notarios de Sevilla Juan Pérez, Cristóbal de Soto y Baltasar de Godoy.)

Relación de algunos documentos colombinos, hecha por don Baltasar Colombo para que fuesen llevados al pleito de la sucesión al mayorazgo de Veragua. 8 de julio de 1587[63].

En Madrid a ocho de Jullio de mill y quinientos y ochenta y siete años lo presentó don Baltasar Colón.

Muy poderoso Señor:

Don Baltasar Colón, en el pleito con doña Francisca Colón y con la Marquesa de Guadaleste y consortes, sobre la sucesión del ducado de Beragua, digo que a mi derecho conbiene presentar en este pleito las cartas misibas firmadas de don Xtobal Colón, de la cifra y firma que firmaba el dicho fundador, y sus sellos de cera o hierro, y las demás escrituras contenidas en este memorial firmado de mi nonbre que con esta petición presento, que todas están en el archibo de las escrituras quel dicho Almirante, fundador deste mayorazgo, dexó en el monesterio de Nuestra Señora de las Cuebas, de la ciudad de Sevilla, de la Orden de la Cartuxa. Pido y suplico a V. Alteza me mande dar su Real probisión

63 Arch. Hist. Nacional.
Original; dos hojas en folio.
Consejos suprimidos. Leg. 21.474, pieza 14.

conpulsoria, para que de los dichos archivos se me den las dichas cartas y sellos y escrituras y traslados contenidos en el dicho memorial, para presentallas ante Vuestra Alteza; de las quales dende luego, si es necesario, haga presentación en lo que son o pueden ser en mi fabor, y no más, y juro en forma.

SANDOVAL.

Al dorso: Don Baltasar Colón.

Las escrituras que pide don Baltasar Colón que se saquen de las Cuebas de Sevilla, de los archibos de don Xtobal Colón, que están en la capilla de Santa Ana de las dichas Cuebas, con conpulsoria, son las siguientes:

1. Primeramente las cartas que son de mano y letra del Almirante don Xtobal Colón que están firmadas desta cifra .S. .S. A .S. X M Y y *El Almirante;* tantas quantas se hallaran originalmente, se saquen de los dichos archibos y se traigan con ojo.

2. Yten, se traigan todos o algunos de los sellos que se hallaran en qualquier quesca de los dichos archibos, que son de tal cifra: .S. .S. A .S. X M Y

3. Yten, una ynstrución firmada de tal firma y cifra, y de otra firma que dice Fernand Albarez, y encomiença: Lo que ba Antonio de Torres, capitán de la nao Mari Galante, et.ª. Originalmente se traiga.

4. Yten, otra escritura que en la cabeça dice: *Jesús con* (sic) *María sit nobis yn via;* y está firmada desta misma cifra y firma sobredicha; se traiga originalmente.

5. Yten, otra carta firmada de Francisco de Barde, fecha en once de agosto de mill y quinientos y cinco

años, dirigida al Almirante don Xtobal; se traiga originalmente.

6. Yten, otra carta de frai Simón de Mendoça, o de otro qualquier nonbre, fecha en la isla de Madera a quince de Novienbre de mill y quinientos y bentitrés años, dirigida al Almirante don Diego; se traiga originalmente.

7. Yten, un poder que da don Fernando Colón a don Diego Colón y a Juan Antonio Colonbo, para cobrar; fecho en Burgos a bentiseis de otubre de mill y quinientos y ocho años, ante Alonso de Medina escribano público, y deste poder se puede sacar un traslado sinado de escribano que haga fee.

8. Yten, un testimonio de traslado de dos cédulas, firmado y sinado de una firma que dice Martín Rodríguez, escribano público, fecho en catorce de henero de mill y quinientos y cinco años; traygase originalmente.

9. Yten, un traslado firmado y sinado en manera que haga fee, del testamento que hiço y otorgó el Adelantado don Bartolomé Colón, en Sevilla, por el año de mill y quinientos y nuebe.

10. Yten, otro traslado firmado y sinado en manera que haga fee, del codicilio que hiço y otorgó el dicho Adelantado don Bartolomé Colón, en Sevilla, por el año de mill y quinientos y once.

11. Yten, otro traslado firmado y sinado en manera que haga fee, de la rratificación que hiço de su testamento en Santo Domingo por el año de mill y quinientos y catorce, quando murió en Santo Domingo el dicho Adelantado don Bartolomé Colón.

DON BALTASAR COLÓN (firma autógrafa.)

Al dorso del segundo folio:

Júntense con las demás, y quando se vieren las otras, se haga relación de ésta.

Que de los archibos se le den las scripturas que aquí pide, y se le dé conpulsoria.

En Madrid, a viii de julio 1587.

En la *Bibliografía Colombina* que publicó la Real Academia de la Historia (Madrid, 1892, pág. 125), se cita un *Inventario de los papeles que estaban depositados en el Monasterio de las Cuevas y se entregaron a don Nuño Colón de Portugal, duque de Veragua,* el 15 de Marzo de 1609.

Añade que se encuentra en la *Colección de Muñoz,* tomo XCII, fol. 126, donde no hay más que la noticia de haberse entregado dichos documentos a don Nuño Colón [64].

MANUEL SERRANO Y SANZ.

(*Continuará.*)

---

64 Después de escrito lo que antecede, se ha publicado un documento, por el que consta la fecha en que los restos de Cristóbal Colón fueron llevados a la Cartuja de las Cuevas, y es el que sigue:

Acta de la entrega y depósito del cuerpo de don Cristóbal Colón en el Monasterio de Santa María de las Cuevas de Sevilla, el 11 de abril de 1509.

Hizo la entrega Juan Antonio Colombo, mayordomo del Almirante, y asistió el padre Gorricio.

Cnf. *Catálogo de los fondos americanos del Archivo de Protocolos de Sevilla.* Tomo I. Siglo XVI. Págs. 465 y 466.

(Es el tomo X de la *Colección de documentos inéditos para la Historia de Hispano-América.*)

Ampliamos el extracto de las noticias que, relativas al padre Gaspar Gorricio, hay en los *Nuevos documentos Colombinos. Carta que dirige a la Excma. Sra. Duquesa V.da de Berwick y de Alba,*

José Gestoso y Pérez. Sevilla, of. tip. de "La Andalucía Moderna", año 1902. 4.º mayor, 31 págs.

Contiene los siguientes documentos:

"Información testifical que se hizo en Sevilla el 9 de julio de 1510, a petición de Fr. Gaspar Gorricio, para probar la autenticidad de un documento expedido por Cristóbal Colón [por el que señaló los límites de unas tierras que concedió a su hijo don Diego en la isla Española].

"Declararon como testigos periciales, el canónigo Luis Fernández de Soria; Fr. Francisco, maestro en Teología, vecino de Sevilla, en la collación de Santa María; el bachiller Petite Juan Francés; Américo Florentín [Vespucci]; Bernaldo Grimaldo, ginovés

"Fr. Francisco dijo que conoció a D. Cristóbal Colón desde hacía unos diez y ocho años."

"Escritura otorgada por D. Diego Colón, en la que manifiesta que había solicitado un Breve de Su Santidad, en que se diese licencia a Fr. Gaspar Gorricio para cumplir el testamento de aquél. Sevilla, 17 de Abril de 1509."

"El P. Fr. Gaspar Gorricio, tutor y curador de la persona y bienes de Antonio Gorricio de Novara, hijo y heredero de Francisco Gorricio de Novara, difunto, y de Inés de Arriaga, su mujer, y como albacea del dicho su hermano, dió poder a Juan Francisco de Grimaldo, mercader genovés, para que en dicho nombre del dicho menor, pudiese demandar, recibir y cobrar las cantidades que le correspondían al difunto. Sevilla, 3 de octubre de 1515."

"Fr. Gaspar Gorricio, por estar enfermo "e ocupado en cosas tocantes a su conciencia", delega en D. Bartolomé Guerrero la tutela de su sobrino Francisco Gorricio de Novara. Sevilla, 30 de diciembre de 1516."

En el primer *Inventario,* segundo Envoltorio, n.º 26, lín. 11, se lee *rizieron;* léase *hizieron.*